

INDICE

Anexo.1. ANEXOS NORMATIVO

- a. ESTATUTOS
- b. MODIFICACION ESTATUOS
- c. REGLAMENTO 2.015
- d. REGLAMENTO 2.016
- e. NORMAS DE CONDUCTA
- f. ACTAS

Anexo.2. ANEXOS FINANCIEROS

- a. BALANCE
 - b. MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE
 - c. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.015
 - d. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS
-



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.a.- ESTATUTOS

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL.....

ESTATUTOS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



ART. 1.- DENOMINACION. DOMICILIO.

1.1. Denominación. El Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas del Campo* es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada exclusivamente por personas físicas que tienen por finalidad exclusiva y específica la directa participación de sus integrantes en actividades y manifestaciones deportivas, que se regirá por los presentes Estatutos, adaptados a la Ley 1/1995 del Deporte de Castilla-La Mancha, Decreto 8/1999 de 2 de febrero y Orden de 15 de marzo de 1999.

1.2. Modalidad. El Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas de Campo* practicará la modalidad deportiva.....*Cicloturismo*.....

1.3. Domicilio. El domicilio del Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas* se establece en *Cabanillas del Campo*.....*C.P. Juan Rhodes*.....
Nº. *8*.... y se requerirá el acuerdo de la Comisión Directiva para una futura modificación de dicho domicilio.

ART. 2.- CONSTITUCIÓN, ÁMBITO Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN.

2.1. Constitución. El Club Deportivo Elemental está constituido el día *29 Enero 2000* en cumplimiento del Decreto 11/96 de 23 de julio, siendo su ámbito de actuación de carácter *Local*.....

ART. 3.- REGULACIÓN JURÍDICA.

Según el art. 2. del D. 11/1996 de 23 de julio del Club Deportivo Elemental *Ciclo Cabanilla* se rige por lo dispuesto en la Ley del Deporte de Castilla-La Mancha, por el citado Decreto, por la legislación estatal en lo no previsto por la legislación autonómica y por sus propios estatutos y reglamentos validamente aprobados y por los estatutos de las federaciones deportivas en las que se inscriban.

ART. 4.- FINES.

El Club Deportivo Elemental.....*Ciclota Cabanillas*.....
tiene como principales finalidades:

A.- Fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte en general.

B.- Desarrollar actividades físico-deportivas y practicar, en concreto los deportes siguientes:

TITULO II

ÓRGANOS DE REPRESENTACION, GOBIERNO Y ADMINISTRACION



ART. 5.- El Club Deportivo Elemental ... *Cido... Cabanillas* tendrá un Delegado, una Comisión Directiva y un Secretario.

ART. 6.- El cargo de Delegado se elegirá de entre y por los socios fundadores en el momento de la constitución del Club. Su cargo durará cuatro años y podrá o no podrá ser reelegido.

ART. 7.- El Delegado tendrá como misión fundamental representar al Club Deportivo Elemental ante las Administraciones y organizaciones federativas y deportivas.

ART. 8.- Además de lo anterior, el Delegado tendrá como misiones:

A.- Dirigir la administración del Club.

B.- Convocar, presidir y moderar todas las reuniones que se celebren en el seno del Club.

C.- Elaborar y aprobar instrucciones para el funcionamiento del Club, salvo que éstas afecten a la estructura estatutaria o fundacional, en cuyo caso será necesaria la aprobación por parte de la Comisión Directiva.

D.- Disponer sobre los ingresos y gastos del Club, dando cuenta, cuando se precise y si la hubiera, a la Comisión Directiva.

E.- Firmar cuantos documentos, actas, convenios, autorizaciones o aceptaciones sean necesarios para la administración del Club.

F.- Ejercer las acciones e interponer los recursos o reclamaciones que sean precisos, salvo los judiciales para los que será precisa la autorización expresa de la Comisión Directiva.

ART. 9.- El Delegado podrá ser cesado y sustituido por la Comisión Directiva del Club cuando su gestión sea contraria a los intereses del mismo, de conformidad con el procedimiento a que se refieren las siguientes normas.

ART. 10.- Cualquier miembro de la Comisión Directiva podrá proponer el cese del Delegado por escrito ante la propia Comisión, incluyendo en la propuesta el nombre del sustituto. La Comisión Directiva se reunirá en el plazo máximo de cinco días para debatir y aprobar o rechazar la propuesta.

ART. 11.- En el supuesto de que la propuesta de cese y sustitución no prospere, el proponente pierde el derecho a presentar otra propuesta durante los ... *12 meses*
Sigüientes.

ART. 12.- La Comisión Directiva estará integrada por:

A.- El Delegado del Club, que la presidirá.

- B.- El Secretario.
C.- Dos representantes de los promotores o fundadores.
D.-representante de las personas que hagan funciones de técnico del Club.
C.D.E. si las hubiere.
E.-representante de los deportistas practicantes.
F.-representante de los socios, abonados o colaboradores, si los hubiere.
Todos los cargos de la Comisión tendrán una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.



ART. 13.- Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán previa convocatoria del Secretario por orden del Delegado con.....15..... Días de antelación, acompañando el correspondiente orden del día. La Comisión también podrá ser convocada a petición de tres o más de sus miembros.

ART. 14.- La Comisión Directiva se considerará válidamente constituida cuando asista el Delegado y la mitad de los restantes miembros.

ART. 15.- Aun cuando no exista convocatoria previa la Comisión Directiva quedará constituida, en Junta Universal, cuando estén presentes todos sus miembros.

ART. 16.- La Comisión Directiva tiene como misiones:

A.- Autorizar las enajenaciones de cualesquiera bienes que hayan sido adquiridos para utilización de los miembros del Club.

B.- Reprobar la gestión del Delegado acordando su cese y sustitución por el procedimiento a que se refieren los artículos nueve, diez y once.

C.- Resolver sobre la extinción o disolución del Club Deportivo Elemental.

D.- Aprobar las normas estatutarias y de carácter disciplinario.

E.- Autorizar actuaciones judiciales.

F.- Señalar las condiciones y formas de admisión de nuevos miembros y acordar la cuantía de la cuota que hayan de satisfacer en su caso.

G.- Aprobar por mayoría simple la expulsión de algún miembro del Club previa incoación de expediente con audiencia de los interesados.

H.- Suspender la admisión temporal de nuevos miembros cuando las circunstancias así lo aconsejen en aras de una buena práctica deportiva.

I.- Aprobar modificaciones estructurales y organizativas del Club.

J.- Aprobar el presupuesto anual del Club, la memoria anual, el balance y la rendición de cuentas.

K.- Elaborar, si así lo acuerda, el reglamento de régimen interior del Club, así como proponer y aprobar las modificaciones de los mismos y de los presentes estatutos.

L.- Elegir cada cuatro años un Delegado del Club de entre los miembros de la Comisión Directiva que dentro de los treinta días anteriores a la finalización de su mandato hubieran presentado su candidatura a la misma. Será proclamado Delegado aquel candidato que haya obtenido en la votación la mayoría de los votos válidamente emitidos.

En caso de no presentarse ningún candidato, el Delegado cesante verá prorrogado su cargo por otro periodo de cuatro años.

M.- Ejercer la potestad disciplinaria, en los términos y condiciones establecidas por las disposiciones de carácter general y estatutarias propias del club.

ART. 17.- La Comisión Directiva aprobará en su primera sesión las normas de funcionamiento de la misma, ateniéndose a los principios y preceptos que contienen las disposiciones deportivas y los estatutos de las federaciones a que el club deportivo elemental se afilie.

ART. 18.- La suspensión del mandato de los miembros de la Comisión Directiva se produce por las causas siguientes:

A.- Por la solicitud del interesado cuando concurren circunstancias que lo justifiquen y así lo apruebe el Delegado.

B.- Por acuerdo de la Comisión Directiva cuando instruya un expediente disciplinario a alguno de sus miembros. Esta suspensión será por el tiempo que dure la instrucción del expediente.

C.- Por inhabilitación temporal, acordada por decisión disciplinaria.

ART. 19.- El Secretario ejercerá las funciones de fedatario del Club. Para ello, se levantará acta de las reuniones que se celebren en el seno del club y que tengan trascendencia externa y las escribirá en el libro correspondiente, mantendrá un archivo actualizado de las normas internas del club y será responsable de la custodia de todos los documentos del Club, así como de las certificaciones o actas de constancia que deben ser presentadas ante otras organizaciones o entidades.

TITULO III

DE LOS MIEMBROS DEL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL

ART. 20.- Existirán las siguientes categorías de miembros:

- a) Socios.
- b) Abonados o colaboradores.
- c) Deportistas practicantes.
- d) Técnicos.

ART. 21.- Los socios son, en su caso, los fundadores o promotores y cualesquiera personas físicas incorporadas posteriormente. Estos socios satisfacen obligatoriamente las cuotas de sostenimiento del club y su incorporación o cese se produce previo acuerdo de la Comisión Directiva.

ART. 22.- Los abonados o colaboradores son personas físicas o jurídicas que colaboran en el desarrollo de las actividades del Club Deportivo Elemental, bien sea por medio de la aportación de fondos económicos, bien sea aportando su propio trabajo no remunerado. La incorporación y cese de estos abonados o colaboradores se produce por decisión de la Comisión Directiva.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ART. 23.- Los deportistas practicantes son personas físicas que se incorporan al Club mediante decisión de la Comisión Directiva y desarrollan y practican la modalidad deportiva.

ART. 24.- Los técnicos son personas físicas que, dentro de las condiciones establecidas por las federaciones respectivas, ejercen funciones de dirección y entrenamiento de los deportistas practicantes en los correspondientes equipos o secciones del club. Son incorporados y cesados libremente por la Comisión Directiva.



ART. 25.- Para ser admitido como miembro del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* será necesario:

- A.- Reunir las condiciones establecidas por la Comisión Directiva.
- B.- Solicitarlo mediante escrito en el que habrán de constar las circunstancias personas y sus actividades en relación a los fines estatutarios a la Comisión Directiva, quien resolverá en el plazo de *15* días.
- C.- Satisface, en su caso, la cuota de ingreso correspondiente.
- D.- La admisión como miembro del Club se anotará en el Libro de Registro de Miembros y será comunicada al interesado.

Art. 26.- La condición de miembro del club se pierde por:

- A.- Por voluntad propia.
- B.- Por falta de pago de *1* cuotas ~~mensuales~~ *anual*.
- C.- Por acuerdo aceptado por mayoría simple de los miembros de la Comisión Directiva, previa incoación de expediente con audiencia del interesado.

ART. 27.- Los socios del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* tienen los siguientes derechos:

- A.- Participar en la consecución de los fines específicos del Club asistiendo a las actividades, manifestaciones o competiciones organizadas por el Club o en las que éste participe.
- B.- Asistir, si fuesen representantes, a las sesiones de la Comisión Directiva del Club.
- C.- Ser informados de las actividades del Club y, concretamente, de la gestión, administración y contabilidad del mismo.
- D.- Reclamar contra las decisiones del Delegado o contra las de la Comisión Directiva, si la hubiere, en el supuesto de que no perteneciere a ella, o, perteneciendo si hiciera constar su voto en contra.
- E.- Ser electores y elegibles para la Comisión Directiva, teniendo el sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18.

ART. 28.- Los socios del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* tienen los siguientes deberes:

- A.- Costear los gastos del Club en la forma en la que se hubieren comprometido para ello.
B.- Colaborar en la gestión y administración del Club si fuesen designados para ello.
C.- Acatar los presentes estatutos y reglamentos del Club si los hubiere, así como los acuerdos que adopten sus órganos de gobierno.
D.- Difusión y práctica de la actividad física y deportiva que constituye el objeto del club deportivo.



ART. 29.- Los deportistas del Club, tienen derecho a desempeñar su actividad deportiva en el marco de las reglamentaciones que rigen en la correspondiente modalidad deportiva así como participar en la Comisión Directiva si fueren designados para ello. Tienen también los deberes que les imponga el Delegado o la Comisión Directiva del Club, en el marco de las disposiciones estatutarias vigentes.

ART. 30.- Los técnicos, en cuanto a sus derechos y deberes, se rigen por las convenciones específicas que, en el marco de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, suscriban con los órganos del club.

TITULO IV

DEL RÉGIMEN DOCUMENTAL

ART. 31.- El régimen documental del Club Deportivo Elemental... *Carlotarino Cabanilla* estará compuesto por:

1º.- Un Libro de Registro de Miembros, en el que además de sus datos personas constará la fecha de alta/baja así como la fecha de toma de posesión y cese del cargo de administración o gobierno para el, que en su caso, hubiera sido designado.

2º.- Un Libro de Actas en el que se recogerán cronológicamente las que el Secretario levantara respecto de las actuaciones de la Comisión Directiva, con expresión de la fecha, los asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Las Actas serán suscritas, en todo caso, por el Secretario y el Delegado.

3º.- Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del Club y la relación de sus ingresos y gastos. Respecto de los ingresos se precisarán los que procedan del sector público.

TITULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO

ART. 32.- El patrimonio fundacional es de..... *0* y el presupuesto anual será de .. *150.000 p/s* y en el futuro estará formado por:

Las aportaciones económicas de los socios establecidas por la Comisión Directiva.

Las donaciones o subvenciones que reciba.

Los resultados económicos que puedan producir los actos que organice el Club.

TITULO VI

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ART. 33.- Las infracciones cometidas por los miembros del Club Deportivo Elemental.... *Ciclomotoros... Calanilla*... en relación con el régimen interno del mismo, serán sancionados por la Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1995 del Deporte en Castilla-La Mancha, y normativa que la desarrolle.

ART. 34.- Contra las sanciones impuestas por la Comisión Directiva del Club cabe recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha o en vía judicial, según proceda.

VISADOS estos Estatutos, habiéndose anotado en la Sección Primera del Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el número 11408.

Guadalajara, 16 de febrero del 2000

LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA JUNTA
DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA,

[Firma]
Fdo. Magdalena Valerio Cordero.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.b.- MODIFICACION ESTATUTOS

Este año 2015 se realizo una Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre para modificar los Estatutos y adaptarlos a la Ley 5/2015 de 26 de marzo.

ESTATUTOS DEL CLUB DEPORTIVO

CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

Artículo 1. Denominación, objeto, ámbito y domicilio social.

1. El Club Deportivo **CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**, es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la promoción, práctica y participación, de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.
2. El Club practicará como modalidad deportiva principal el **CICLOTURISMO** y fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte, en especial el **CICLISMO**.
3. El domicilio del Club se establece en **Cabanillas del Campo, calle Juan Rhodes, número 8**, y se requerirá el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria para una futura modificación de dicho domicilio.
4. El ámbito de actuación del club es de carácter **PROVINCIAL principalmente, aunque también se participa en pruebas cicloturistas en todo el territorio nacional**.
5. El club deportivo se constituye al amparo de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y sus normas de desarrollo. En todo aquello no previsto por los presentes Estatutos, será aplicable dicha normativa.

Artículo 2. Admisión y cese de socios.

1. El número de socios será de **ilimitado**. Pudiendo suspender la admisión de nuevos socios cuando así lo exijan razones de seguridad en la práctica del deporte colectivo. **Como mínimo cinco socios**.
2. Para ser admitido como socio de número o aspirante, será necesario **solicitarlo por escrito o rellenando el formulario a tal efecto publicado en la página web del Club**, a la Junta Directiva, y una vez que se reciba el acuerdo de admisión de la Junta Directiva **abonar la cuota de ingreso y la cuota anual** establecidas en el reglamento y aprobadas en Asamblea General.
3. La Asamblea General podrá establecer otras condiciones para la admisión de nuevos socios mediante la modificación de los estatutos.
4. La condición de socio se pierde por:
 - a) Voluntad propia.
 - b) Por la falta de pago de la cuota ANUAL.
 - c) Por acuerdo de la Junta Directiva derivado de faltas cometidas, previa instrucción de expediente y con audiencia del interesado.
 - d) Por cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

Artículo 3. Derechos de los socios.

Los socios tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en la consecución de los fines deportivos del Club.
2. Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los estatutos.
3. Conocer las actividades del Club y examinar las actas de las sesiones de sus órganos.
4. Expresar libremente sus opiniones para la mejora del club.
5. Ser electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno, teniendo el derecho de sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18 que tengan plena capacidad de obrar.
6. Separarse libremente del Club.
7. Impugnar los acuerdos de los órganos del Club que estime contrarios a la Ley o los estatutos.

Artículo 4. Principio de igualdad.

Se establece el principio de igualdad de todos los asociados sin discriminación por raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 5. Deberes de los socios.

Son obligaciones de los socios:

1. Abonar las cuotas de sostenimiento del Club aprobadas por la Asamblea General.
2. Contribuir a la consecución de los fines del Club.
3. Adecuar su actuación como miembro del Club a lo establecido en los estatutos.
4. Acatar las disposiciones dictadas por la Presidencia o Junta Directiva.
5. Colaborar en la gestión y administración del Club si fuere elegido para ello.

Artículo 6. Órganos de gobierno, administración y representación.

Son órganos de gobierno, administración y representación del club, la Asamblea General, la Junta Directiva, la Comisión Electoral, el Presidente y el Secretario.

La estructura orgánica del club se basará en principios de representatividad y participación y su funcionamiento tendrá carácter democrático.

Artículo 7. La Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno integrado por todos los socios de pleno derecho. Las personas asociadas menores no emancipadas de más de catorce años, podrán formar parte del órgano acreditando documentalmente el consentimiento de las personas que deben suplir su capacidad.
2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año para:
 - a) Aprobar el programa de actividades.
 - b) Aprobar el presupuesto del ejercicio y las cuentas del ejercicio anterior.
 - c) Aprobar la memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.
3. Se celebrará Asamblea General extraordinaria:
 - a) Para la modificación de los estatutos.
 - b) Para autorizar la convocatoria de elecciones y aprobar el reglamento electoral.
 - c) Para tomar dinero a préstamo o emitir títulos de deuda.
 - d) Para enajenación de bienes.
4. La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá difundirse con una antelación mínima de 7 días y en ella debe figurar el orden del día.
5. Un grupo de socios que represente, al menos, el 15% del total, podrá solicitar la celebración de una reunión de la Asamblea General, debiendo especificar en la solicitud los asuntos que deban introducirse en el orden del día. La reunión de la Asamblea General así solicitada deberá celebrarse en el plazo de un mes desde la solicitud.
6. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria quedará válidamente constituida sea cualquiera el número de miembros asistentes. En la convocatoria de la Asamblea General deberá indicarse que, entre la primera y la segunda convocatoria, deben transcurrir como mínimo 30 minutos.
7. La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría **simple** de sus miembros.

Artículo 8. La Presidencia.

1. La persona que ocupe la presidencia del club, realizará la misma función en la Asamblea General y en la Junta Directiva.
2. La persona que ocupe la presidencia del club ostentará su representación legal y actuará en su nombre.
3. La persona que ocupe la presidencia del club está obligada a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
4. La duración del mandato de la presidencia será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.
5. La persona que ocupe la presidencia del club deberá ser mayor de edad y con capacidad de obrar conforme al Código Civil y ser elegida por votación de la Asamblea General, debiendo obtener la mayoría **simple**.
6. La persona que ocupe la presidencia cesará:
 - a) Por el transcurso del período de su mandato.
 - b) Por resolución judicial que le inhabilite para el cargo.
 - c) Por muerte o incapacidad que impida el ejercicio del cargo.
 - d) Por pérdida de la condición de socio.
 - e) Por el triunfo de una moción de censura planteada por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% y que en votación en el seno de esta obtenga el respaldo de la mayoría **simple**.

Artículo 9. Elección de la presidencia.

1. La persona que ocupe la presidencia del club será elegida por sufragio universal, libre, directo y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.
2. Tras el cese de la persona que ocupe la presidencia, la Asamblea General debe reunirse para aprobar la convocatoria de las elecciones y el reglamento electoral.
3. El reglamento electoral deberá regular:
 - a) Calendario electoral.
 - b) Plazo y forma de presentación de candidaturas.
 - c) Requisitos para presentar candidatura.
 - d) Plazo y forma de publicación de las candidaturas.
 - e) Plazo y forma de interposición de recursos contra las candidaturas.
 - f) Forma de celebración de la votación.
 - g) Régimen de voto por correo.
 - h) Proclamación de resultados.
4. Si solo existiera una candidatura válida no sería necesaria la celebración de la votación, siendo proclamada por la Comisión Electoral la persona que presente la candidatura.
5. Resultará ganadora la candidatura que obtenga la mayoría **simple** de los votos emitidos. De producirse un empate se repetirá la votación en un plazo no mayor de 48 horas y, de persistir el empate, se realizará por sorteo.
6. La Comisión Electoral estará encargada de la admisión de candidaturas, resolución de recursos, proclamación de candidatos, celebración de elecciones, proclamación de resultados, así como cualquier cuestión de vigilancia del proceso electoral. De no designarse mesa electoral, la Comisión Electoral asumirá sus funciones.

Artículo 10. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva estará formada por **cinco** miembros, los cuales deben ser mayores de edad, en pleno uso de los derechos civiles y no estarán incurso en incompatibilidad establecida en la legislación vigente.
2. La Junta Directiva estará integrada de los siguientes cargos:
 - a) Presidencia: la ocupará la persona que ocupe la presidencia del club.
 - b) Vicepresidencia: la ocupará la persona que, en su caso, designe la persona que ocupe la presidencia de entre los miembros de la Junta Directiva y tendrá la función de sustituir a esta en caso de ausencia.
 - c) Secretario.
 - d) Tesorero: depositario del Club, llevará los libros de contabilidad, firmará los recibos, autorizará los pagos y efectuará los mismos con la firma mancomunada del Presidente. Durante el primer mes del año, formalizará un balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos, que pondrá en conocimiento de todos los asociados.
 - e) Dos Vocales: Las personas que ocupen las vocalías tendrán las funciones que les atribuya la presidencia. Su cese corresponderá a la persona que ocupe la presidencia sin que dicho cese como miembro de la Junta Directiva implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.
3. La Junta Directiva tiene las siguientes competencias:
 - a) Organización de las actividades del club bajo la dirección de la presidencia.
 - b) Gestión del funcionamiento del club bajo la dirección de la presidencia.
 - c) Ejercer todas aquellas funciones que no estén expresamente atribuidas a cualquier otro órgano del club.
4. La Junta Directiva se reunirá con una frecuencia mínima semestral y cuando se precise por convocatoria del presidente o cualquier miembro de la Junta, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de un tercio de sus miembros. Como mínimo y en todo caso del presidente. Entre la primera y la segunda convocatoria deben transcurrir como mínimo 30 minutos.
5. La Junta Directiva aprobará sus acuerdos por mayoría de los votos emitidos.
6. En caso de ausencia de la persona que ocupe la presidencia, ejercerá como tal el Vicepresidente, si lo hubiera, o el vocal de mayor antigüedad y, a igualdad de estos, el de mayor edad.

Artículo 11. La Secretaría.

1. La persona que ocupe la secretaría del club, ocupará también la de la Junta Directiva y la de la Asamblea General.
2. La persona que ocupe la secretaría será nombrada y cesada por la presidencia sin que su cese como tal implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.
3. La persona que ocupe la secretaría tendrá las siguientes funciones:
 - a) Levantar acta de las reuniones que se celebren en cualquiera de los órganos colegiados del club.
 - b) Custodiar la documentación del club.
 - c) Expedir certificaciones.

Artículo 12. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano que tiene encomendado garantizar la transparencia del proceso electoral y las funciones de la mesa electoral.
2. La Comisión Electoral estará integrada por tres socios que no sean ni vayan a ser candidatos. Presidirá el socio de más edad y actuará como secretario el siguiente socio de mayor de edad.
3. Los miembros de la comisión electoral serán elegidos cada cuatro años entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 13. Gratuidad de los cargos.

Las personas que ocupen cualquiera de los órganos de gobierno, administración y representación no estarán retribuidas por dicha actividad.

Artículo 14. Régimen de responsabilidad de los directivos y socios.

1. Los socios del club deportivo serán responsables ante terceros por los acuerdos que en uso de sus derechos como socios adopten los órganos en los que participen, siempre que hayan formado parte en la decisión adoptada.
2. En cualquier caso los directivos del club deportivo responderán frente a los socios, del club o terceros, siempre que concurra culpa o negligencia grave.
3. En cuanto a los efectos económicos, la responsabilidad de los directivos se exigirá de conformidad con el ordenamiento jurídico general.

Artículo 15. Régimen disciplinario.

1. La Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, aprobará por mayoría **simple** un reglamento disciplinario del club que, en todo caso, establecerá que la expulsión de un socio requerirá de acuerdo adoptado previo expediente contradictorio.
2. La modificación del reglamento disciplinario requerirá el mismo régimen previsto para su aprobación.
3. En caso de no estar aprobado ningún reglamento disciplinario, será de aplicación el régimen de disciplina deportiva previsto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha o norma que lo sustituya.
4. En ausencia de un órgano específico con funciones de potestad disciplinaria, ejercerá como tal la Junta Directiva.

Artículo 16. Régimen patrimonial.

1. El club tiene un patrimonio independiente del de los socios, que estará integrado por todos aquellos bienes y derechos de los que sea titular, así como el rendimiento de los mismos.
2. El club solo podrá hacer uso y destinar su patrimonio al cumplimiento del objeto social previsto en el artículo 1.

Artículo 17. Régimen económico-financiero.

1. La Asamblea General debe aprobar anualmente un presupuesto que contendrá los gastos y las previsiones de ingresos y, en la medida de lo posible, resultará equilibrado.
2. Queda totalmente excluido de la actividad del club el ánimo de lucro, no pudiendo repartir entre los socios los beneficios que, en su caso, pudieran producirse. No obstante, sí podrá disminuir las cuantías de las aportaciones o cuotas de los socios cuando los rendimientos e ingresos generales lo permitan, mediante justificación contable suficiente.
3. El club puede gravar y enajenar sus bienes, tomar dinero a préstamo e incluso emitir títulos transmisibles representativos de deuda o parte alícuota patrimonial. En este último caso, los títulos serán nominativos, las operaciones de emisión deberán ser autorizadas por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General, los actos de emisión no comprometerán de forma irreversible el patrimonio del club y deberán ser comunicados al órgano de la Junta de Comunidades competente en materia de deportes.

Artículo 18. Régimen documental.

1. El club deberá tener actualizado:
 - a) Un Libro de Actas, en el que se recogerán todas las que se levanten sobre las reuniones celebradas por los diferentes órganos colegiados del club. Las actas serán levantadas por la persona que ocupe la secretaría, con el visto bueno de la persona que ocupe la presidencia.
 - b) Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del club y la relación de sus ingresos y gastos, precisando aquellos ingresos que procedan del sector público.
 - c) Un Libro Registro de Socios, en el que deberán constar los socios del club, especificando todas las incidencias de los cargos del club actualizadas, con independencia de las que figuren en el Libro de Actas.
2. Todos los libros integrantes del régimen documental del club podrán gestionarse por procedimiento informático.

Artículo 19. Modificación de estatutos.

Los presentes estatutos solo podrán ser modificados por la Asamblea General en sesión extraordinaria, por el voto favorable de la mayoría **simple**.

Artículo 20. Disolución del club.

1. El Club se extinguirá por cualquier causa prevista en el Ordenamiento Jurídico y en la forma que este prevea.

Igualmente, el club se extinguirá por decisión de su Asamblea General, acordada por mayoría de las tres cuartas partes de sus miembros.
2. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora o una persona responsable de la liquidación que, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará a fines de carácter deportivo en interés del municipio en el cual radique el domicilio social del club en el momento de su disolución, correspondiendo al Ayuntamiento de dicha localidad decidir el destino de dicho remanente.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.c.- REGLAMENTO 2.015

**NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO
ELEMENTAL CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano e inviernos el diseño realizado en el año 2015.

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo cicloturista o corredor que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, esta obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

REGLAMENTO 2015

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

Durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:30.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.

ART. 3 Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado.

ART. 4 Todo cicloturista esta obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION** y en segundo lugar el **REGLAMENTO DEL CLUB**, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo mas próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación oficial del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que se incorporen posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Fernando Díaz Pérez
- **TESORERO** D. José Manuel Suárez Pérez
- **VOCAL** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **VOCAL** D. Alberto Fuentes Garrido

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

REGLAMENTO 2015

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 Marzo y finalizará el 31 de Octubre.

El resto de meses forman **LA TEMPORADA DE INVIERNO** en Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre.

Ambas temporadas sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL** y **SALIDAS TEMPORADA DE INVIERNO** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equitación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

Todos los puntos se recogerán dentro de las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 30 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de marzo y finaliza el día 31 de octubre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS TEMPORADA INVIERNO**: Corresponde al resto del año para los meses Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre. Todas las salidas programadas en estos meses puntuarán.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

ART. 14 La clasificación de las temporadas **OFICIAL e INVIERNO** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas. Excepcionalmente este año 2015 los descuentos máximos para la compra de esta ropa serán del 70%.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 30 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (ruedas, cadenas, etc.) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 40%.

REGLAMENTO 2015

Si un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Sistema de puntuación:

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%. En invierno el Culote podría ser cualquiera del club rojo.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento, se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART- 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre de 2014, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la Temporada Oficial (normalmente en NOVIEMBRE) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART- 17 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

REGLAMENTO 2015

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART- 18 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART- 19 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

ART- 20 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.d.- REGLAMENTO 2.016

**NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO
ELEMENTAL CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano e inviernos el diseño realizado en el año 2015.

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, esta obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

REGLAMENTO 2016

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: 9:00 HORAS

LUGAR: PLAZA DEL PUEBLO

Durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:30.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.

ART. 3 Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado.

ART. 4 Todo cicloturista esta obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo mas próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación oficial del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que se incorporen posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Fernando Díaz Pérez
- **TESORERO** D. José Manuel Suárez Pérez
- **VOCAL** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **VOCAL** D. Alberto Fuentes Garrido

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

REGLAMENTO 2016

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 Marzo y finalizará el 31 de Octubre.

El resto de meses forman **LA TEMPORADA DE INVIERNO** en Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre.

Ambas temporadas sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL** y **SALIDAS TEMPORADA DE INVIERNO** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportado fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

Todos los puntos se recogerán dentro de las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 30 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de marzo y finaliza el día 31 de octubre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS TEMPORADA INVIERNO**: Corresponde al resto del año para los meses Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre. Todas las salidas programadas en estos meses puntuarán.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

ART. 14 La clasificación de las temporadas **OFICIAL e INVIERNO** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizan equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 30 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (ruedas, cadenas, etc.) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 40%.

REGLAMENTO 2016

Si un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Sistema de puntuación:

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%. En invierno el Culote podría ser cualquiera del club rojo.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento, se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART. 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre de 2015, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la Temporada Oficial (normalmente en NOVIEMBRE) se realizará una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregarán los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART. 17 Con el fin de fomentar la participación en las salidas especiales y marchas que precisen el desplazamientos en coche mediante viajes colectivos, se tendrá en cuenta además del coste del combustible a un consumo medio de 7 litros/100km, un gasto medio del mantenimiento fijado en 0,025€/km.

El traslado se consideraría optimizado cuando al menos en cada vehículo se desplace 3 personas con sus 3 bicicletas.

Si en un coche se pueden llegar a desplazar una persona más con su bicicleta hay que aumentar el 15%, si solo se pueden desplazar 2 personas con sus bicicletas se reducirá el 15%. El gasto del desplazamiento se repartirá en partes iguales entre los participantes.

REGLAMENTO 2016

Esto no implica que no pueda haber socios que decidan no participar en el desplazamiento colectivo y se desplacen por su cuenta.

ART. 18 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART. 19 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEDERADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART. 20 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

ART. 21 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.

Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.e.- NORMAS DE CONDUCTA

NORMAS DE CONDUCTA

- LA HORA DE SALIDA SERA CINCO MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA ESTIPULADA POR EL CLUB (TOMANDO COMO REFERENCIA EL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO), UN MINUTO ANTES DE LA SALIDA CADA SOCIO SE SUBIRÁ A SU BICI Y ESPERARÁ PARA SALIR TODOS AGRUPADOS, MARCANDO EL RITMO DE LA MARCHA LOS DOS PRIMEROS. UNA VEZ FUERA DE CABANILLAS SE CONFIRMARÁ QUE EL GRUPO ESTÁ UNIDO.
- SE CIRCULARA LO MAS PEGADOS A LA DERECHA POSIBLE, AGRUPADOS Y EN PARALELO (NO MÁS DE 2) CUANDO LA VÍA LO PERMITA, EN VÍAS Y ZONAS ESTRECHAS EN LINEA DE A UNO.
- EN SUBIDAS CORTAS INFERIORES A UN KILÓMETRO, O SUBIDAS PRÓXIMAS A LA SALIDA (VALBUENO, MARCHAMALO, RONDA NORTE, O TRAVESÍAS DE GUADALAJARA) NO SE ADELANTARA A LOS QUE MARQUEN EL RITMO (ÉSTE DEBE SER ASEQUIBLE PARA LA GRAN MAYORÍA), PROCEDIENDO A REDUCIR LA VELOCIDAD AL CORONAR PARA AGRUPAR EL PELOTÓN.
- EN SUBIDAS SUPERIORES A UN KILÓMETRO O MÁS CORTAS DE DUREZA CONSIDERABLE (ROBLIEDILLO, MALAGUILLA, ETC...) SE PERMITIRÁ RITMO LIBRE, AGRUPÁNDOSE EL PELOTÓN LO MAS RÁPIDAMENTE POSIBLE, SI SE CORONA CON MUCHA DIFERENCIA SE PODRÁ BAJAR A BUSCAR A LOS ÚLTIMOS (MANIOBRA QUE SE DEBE REALIZAR CON SUMA PRUDENCIA Y DESACONSEJADA EN CARRETERAS CON MUCHO TRÁFICO), SINO, SE ESPERARA A LA REAGRUPACIÓN, SI PASADOS 5 MINUTOS. (ORIENTATIVO) TRAS CORONAR, NO SE HAN INCORPORADO AL GRUPO LOS ÚLTIMOS COMPAÑEROS, SE DEBERÁ PARAR EN UN LUGAR SEGURO A ESPERARLOS.
- EN LAS BAJADAS SE DEBEN REALIZAR CON LA MÁXIMA PRUDENCIA, SIN CRUZARSE Y SIN PONER EN PELIGRO AL RESTO DEL GRUPO, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE NO TODOS LOS COMPAÑEROS TIENEN LA MISMA SEGURIDAD NI DESTREZA. SE DEJARA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON LOS QUE NOS PRECEDEN.
- NO SE DEBE ADELANTAR A NINGÚN COMPAÑERO POR LA DERECHA.
- LA SALIDA DEL DESAYUNO SE HARÁ TODOS JUNTOS, NO SE SALDRÁ HASTA QUE EL ÚLTIMO COMPAÑERO HAYA MONTADO EN SU BICICLETA, AHORA BIEN, ÉSTE ÚLTIMO DEBE TENER EN CUENTA QUE HAY COMPAÑEROS ESPERÁNDOLE Y NO DEMORARSE.
- EN CASO DE AVERÍA EL AFECTADO DEBERÁ SEÑALARLA Y REDUCIR LA MARCHA DE FORMA GRADUAL, BUSCANDO UN LUGAR PARA PARAR FUERA DE LA CALZADA (EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE). SE PARARAN TODOS Y SE VERA LA FORMA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA, AL MENOS DOS MIEMBROS DEL CLUB QUEDARÁN ACOMPAÑANDO AL COMPAÑERO AVERIADO, PUDIENDO CONTINUAR LA MARCHA EL RESTO DEL GRUPO, REALIZANDO TRAYECTOS DE IDA Y VUELTA, ESPERANDO EN EL CAFÉ SI ESTE ESTÁ PRÓXIMO, ETC, PERO SIEMPRE BUSCANDO LA REINCORPORACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE QUEDAN ATRÁS.
- BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ABANDONARA LA MARCHA SIN INFORMAR AL GRUPO DE QUE SE ABANDONA LA RUTA. SI SE PUEDE, SE AVISARÁ A LA SALIDA DE DÓNDE Y QUIÉNES PIENSAN ABANDONAR LA RUTA, INTENTADO QUE QUEDEN INFORMADOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE SOCIOS.
- SE DEBEN MARCAR LOS GIROS PARA QUE EL RESTO DE COMPAÑEROS QUEDEN ADVERTIDOS. NO ES CONVENIENTE TOMAR ATAJOS O VARIACIONES DE RUTA DIFERENTES A LAS DEL GRUPO, PUESTO QUE PUEDEN GENERAR CONFUSIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTES.
- EN LA APROXIMACIÓN A LAS ROTONDAS, QUIEN/ES ENCABECE/N EL GRUPO DEBEN VELAR POR QUE TODO EL GRUPO ACCEDA A LA ROTONDA CON SEGURIDAD. SI HAY UN VEHÍCULO ENTRANDO A LA ROTONDA Y NO SE ASEGURA QUE TODO EL GRUPO PUEDA ESTAR DENTRO DE LA ROTONDA CUANDO DICHO VEHÍCULO LLEGUE A NUESTRA ALTURA SERÁ MEJOR CEDER EL PASO. EN TODO CASO, EL CICLISTA DEBE PARAR SI EL QUE LE PRECEDE LO HACE ASÍ. DENTRO DE LA ROTONDA SE DEBE CIRCULAR LO MÁS PEGADO A LA DERECHA POSIBLE Y EN ROTONDAS CON DOS O MÁS CARRILES, SIEMPRE POR EL DE LA DERECHA.
- TODAS ESTAS NORMAS SE RESUMEN EN: TENER SENTIDO COMÚN Y SER SOLIDARIOS.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.f.- ACTAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS.**

Asistentes 19: Cesar Arribas, Cesar Portero, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Emilio Moreno, Fernando Díaz, Fernando Hernández, Ignacio Ruiz, José Enrique Santiago, José Luis Álvarez, José Manuel Suárez, Juan A. Aguado, Juan Luis Cobeña, Juan Manuel Fiz, Julián Tabernero, Luis Zambrana, Rafael Fernández, Valentín Sánchez y Victorino Martínez.

Representados 11: Alberto Fuentes, Diego Hernandez, Diego Ubago, Enrique Abajo, Gabriel Heredia, Ismael Fernández, Juan Cobeña, Luis F. Diaz, Manuel Picazo, Oscar Baeza y Sergio Fernández.

Total Socios 30 que corresponde al **60%**.

En Cabanillas del Campo siendo las 17:15 horas del día 4 de diciembre de 2014, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 60 %, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abriendo el acto Domingo Muñoz como Presidente, se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día.

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2014.

Se explican las diferentes partidas de ingresos y gastos, mostrando listados de los movimientos de la cuenta bancaria que fueron enviados en la convocatoria y que se adjunta al acta.

SALDO ANTERIOR 30/11/2013	5.982,83 €
INGRESOS	20.655,12 €
GASTOS	18.531,71 €
SALDO TOTAL 1/12/2014	8.106,24 €

Se aprueba por unanimidad.

2.- Aprobación de la clasificación temporada oficial 2014.

Se recuerda que el objetivo de las clasificaciones es el fomentar la participación en Marchas y Salidas Programas, no premiar al mejor si no a quien más ha participado, para lo cual se hizo entrega a todos los socios de su diploma que acredita la participación.

Los diplomas son de la categoría de Oro para los que superan el 66% en las Salidas Puntuables, de Plata para los que superan el 33% y de Bronce para menos del 33%, tomando como referencia al cuarto clasificado y se entregaron el día 30 de noviembre en la comida de hermandad.

La Puntuación en las distintas Clasificaciones para el año 2014 **Se aprueba** por unanimidad, se adjunta al acta.

3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada oficial 2014.

Los Bonos conseguidos durante este año, tienen un valor de 5€, por motivo de la nueva equipación, el valor total de inversión es de 1.905,00€, se adjunta desglose por socio.

Cuando un socio tenga LA NUEVA equipación OFICIAL de verano e invierno, puede utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la **Licencia Federativa** de Ciclismo, como máximo **30 €** del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (ruedas, cadenas, etc.) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación completa y con un descuento máximo del 40%.

Si un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la nueva equipación completa.

Los bonos que cada socio no utilice, queden para la próxima temporada. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Clasificaciones para el próximo año.

Reducir la Temporada Oficial a ocho meses, de Marzo a Octubre, salida 9:00 menos julio y agosto 8:30. Con el mismo sistema de puntuación.

Crear una Temporada de Invierno, para los cuatro meses restantes: Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre, salida 9:30.

La clasificación es pública a través de la Web: resúmenes y cuadro salidas.

Se aprueba por unanimidad.

5.- Equipación.

En la convocatoria se adjunto fichero con el borrador del nuevo DISEÑO OFICIAL que se realizara por Codisport a través de Bike Time.

Este diseño de ropa es el definitivo. En la espalda llevará SIEMPRE el logo del Club, dejando el resto para los patrocinadores.

Excepcionalmente este año los descuentos máximos para la compra de esta ropa serán del 70%.

Es obligatorio ir con la última equipación para poder puntuar MAILLOT Y CULOTE, si no lleva ropa del club, no puntuara.

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%. En invierno el Culote podría ser cualquiera del club rojo.

Durante este próximo año y de forma transitoria (para dejar que todos puedan completar la equipación) se permitirá la ropa de entre tiempo (maillot manga larga o cualquier culote rojo) de cualquier diseño del club, para los días que refresca y no tanto como utilizar la de invierno.

Si un socio se queda sin ropa por caída y/o mala confección, solicitar autorización para poder llevar otra ropa.

Si no se lleva la ropa mencionada en cada temporada, se anotará la salida como no puntuable.

Cualquier nuevo socio, mientras no tenga equipación se anotará su salida como no puntuable.

Para poder realizar el pedido de ropa se tiene que tener pagada la cuota 2015, e ingresar el importe de su pedido antes del 18 diciembre.

Se aprueba por mayoría.

6.- Sistema de puntuación.

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. Con el mismo sistema de puntuación. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Proponer a RAÚL MARTÍNEZ, para el control y anotación de las salidas, con la supervisión/ayuda de José Manuel y Fernando Díaz.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

Se aprueba por mayoría.

7.- Calendario de actividades y horarios de las salidas programadas para 2015.

Se mantienen con carácter general los horarios de salida siguientes:

Meses de enero, febrero, noviembre y diciembre: 9:30 horas

Meses de julio y agosto: 8:30 horas

Resto de meses: 9:00 horas

Pueden tener excepcionalmente algunas salidas un horario diferente por recorridos más largos o por desplazamientos previos en coche, serán publicados en el calendario a través de la Web.

Se contemplan salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha.

Se comenta la propuesta enviada en la convocatoria realizada por Domingo, en el que se han reducido un poco los kilómetros en el periodo de invierno, y sobre todo en el mes de noviembre por el cambio de horario.

Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado.

Se aprueba por mayoría.

8.- Cuota de ingreso al Club y cuota anual

Se mantiene la **cuota anual** de **20€**

Se tiene que pagar antes de final de diciembre para no perder los derechos acumulados.

Fijar una nueva **cuota de ingreso** por valor de **50€**, para los nuevos socios que si incorporen.

Se aprueba por mayoría.

9.- Reservas presupuestarias para próximo año

Bonos 2014, aprobados en el punto 3º: 1.905,00€

Ayuda especial para adquisición de equipación de verano, independiente de los bonos de 37,80€ para quien supera el 30% salidas, 25.40€ superando el 10% y 6,35€ el resto socios. Esto es de aplicación a los 50 socios actuales en 2014 que ocasiona una inversión de 1.269,75€, si un socio no adquiere ropa de verano pierde esta ayuda.

Realizar calcetines para los socios por un importe máximo del 425€.

Realizar un polo como uniforme para actos como marchas, gala deporte, etc., por un importe máximo de 600€.

Siendo gratis los calcetines y polos para los socios con antigüedad 3 años, 50% dto. con 2 años y 25% dto. resto, no computan todavía el año 2015.

Asignar 250€ para subvencionar la participación de la Marcha de Almazán, máximo 10€ por socio que asista.

Se aprueba por unanimidad.

10.- Foto Oficial

Cuando se disponga la equipación OFICIAL, se citara para realizar una foto con todos los miembros del Club, se considera que se debe realizar cada dos años, para tener una mayor asistencia y se asigna dos bonos por socio que asista con la ropa oficial.

Se aprueba por unanimidad.

11.- Carrera del Pavo

Se realiza el 20 de diciembre, se pide la participación de todos, Domingo como presidente designara los colaboradores que necesita para la organización, todos los participares y organización tendrán dos bonos y además el club pagara la cuota de inscripción.

Se debe reenviar un el email con la invitación a las amistades, colaborar con el reparto de carteles, animando nuestros hijo, sobrinos y/o nietos a la participación.

Se aprueba por unanimidad.

12.- Renovación de la Junta

Este año toca renovar la Junta por 4 años, esto no implica que no puedan continuar parcial o total mente la actual.

Alberto Fuentes se ofrece como voluntario, no existiendo más candidatos.

Fernando Hernández prefiere dejar su puesto aunque quiere seguir colaborando sin pertenecer a la Junta. Cualquier socio puede ofrecerse para colaborar y conseguir continuar con el buen funcionamiento del Club de los últimos años.

Para los tramites de ayudas administrativas, coordinar y/o elaborar la memoria anual y mantenimiento de la pagina Web se propone asignar a Fernando Díaz con una asignación en especie de 100€ al año.

La JUNTA DIRECTIVA queda formada por:

- DELEGADO-PRESIDENTE: DOMINGO MUÑOZ GARCÍA
- SECRETARIO: FERNANDO DÍAZ PÉREZ
- TESORERO: JOSÉ MANUEL SUÁREZ PÉREZ
- VOCAL: EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
- VOCAL: ALBERTO FUENTES GARRIDO

Se aprueba por unanimidad.

13.- Creación de comisiones, si procede para realizar actividades especiales

Si fuera preciso la Junta podrá crear nuevas comisiones para poder desarrollar cualquier actividad que lo precise.

Se aprueba por unanimidad.

14.- Aprobación del Reglamento 2015.

Se aprueba por unanimidad **EL REGLAMENTO PARA LA TEMPORADA 2015**, que es la adecuación del utilizado en la temporada anterior con la incorporación de los acuerdos tomado en esta Asamblea.

15.- Ruegos y Preguntas.

- Se comenta que hay ciclistas que, dentro del grupo, por su buen estado de forma o por su deseo de preparación para participación en marchas, quisieran, en determinadas épocas de la temporada, rodar más rápido o hacer más kilómetros. Se buscan soluciones pero es difícil, por lo que se mantiene lo acordado el año anterior:

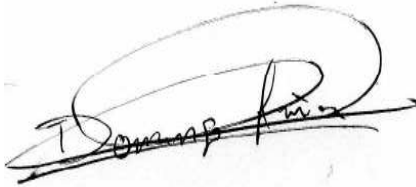
“Para compaginar estas situaciones sin romper la disciplina de grupo, tan importante en la práctica de cualquier deporte y más en éste, en el que la marcha en un grupo compacto se traduce directamente en una mayor seguridad en la carretera. Se acuerda que si un ciclista o un grupo pequeño decide salir antes para hacer más kilómetros, haciendo coincidir gran parte de su recorrido con la etapa oficial y agrupándose con el grupo principal, por ejemplo en el avituallamiento, se les considerará como puntuada la etapa en la clasificación oficial. También se acuerda la posibilidad de que un grupo se destaque por su mayor ritmo prácticamente desde el inicio de la etapa, siempre y cuando busquen reagruparse con el grupo principal, bien volviendo a recoger al resto del pelotón o bien buscando una alternativa que converja con el recorrido oficial de la etapa, puntuando también en la clasificación oficial, siempre se realizara al menos el 50% del recorrido en el grupo. Todo esto debe considerarse como excepciones puntuales pues lo óptimo será siempre ir todos juntos”.

- Se recuerda que el grupo WhatsApp es un medio de comunicación privado de algunos miembros del club y que no debe ser tenido en cuenta como canal de comunicación oficial, utilizando el e-mail para hacer llegar la información a todos los socios, existe la lista de distribución socios@cicloturismocabanillas.es que de forma automática lo reciben todos. El otro canal oficial de comunicación es mediante publicación en la Web oficial. Además de difundirá un listado de socios en el que al menos figure el e-mail personal.

- Se comenta la necesidad de ir más agrupados y ordenados en el pelotón; al ser éste cada vez más numeroso es importante cumplir las normas de seguridad para evitar accidentes. Se recomienda no hacer cambios bruscos de dirección y sentido y extremar las precauciones en nuestros recorridos ciclistas, se puede circular en fila de dos cuando exista arcén suficiente, de lo contrario debemos ir en fila de uno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:15 horas del 4 de diciembre de 2014 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Fernando Díaz Pérez

JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2014

SALDO ANTERIOR 30/11/2013 **5.982,83 €**

INGRESOS **20.655,12 €**

SOCIOS

CUOTAS SOCIOS 2014: 50 x 20€	1.000,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	1.297,10 €
BONOS SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	752,90 €
PAGO SOCIOS 15 LICENCIAS	968,00 €
BONOS SOCIOS LICENCIAS	92,00 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	- €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	1.365,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	2.794,12 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	900,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	936,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	7.500,00 €

OTROS INGRESOS

RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2013 AYTO. CABANILLAS	2.000,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2014 AYTO. CABANILLAS 50%	500,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2014	400,00 €
PATROCINADORES 2013-2014	100,00 €

TOTAL INGRESOS **20.655,12 €**

GASTOS **18.531,71 €**

LICENCIA FEDERATIVA 2012	100,00 €
EQUIPACION Y CASCOS CLUB	2.038,00 €
15 LICENCIAS SOCIOS	1.060,00 €
COMIDA HERMANDAD 2013	345,64 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
CAMARA DE VIDEO	68,45 €
COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
TROFEOS 2013	30,00 €
SOCIOS INSCRITOS CARRERA PAVO 16 x 2€	32,00 €
COMIDA HERMANDAD 2014	357,39 €
TROFEOS 2014	70,00 €
BONOS UTILIZADOS EQUIPACION+LICENCIAS	844,90 €

OTROS GASTOS

INSCRIPCIONES MARCHAS: 39 X 35 € (1)	1.365,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 16.436 km X 0,17 € / km (1)	2.794,12 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 18 HAB.X 50 € / HAB. (1)	900,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 78 X 12 € (1)	936,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 50 X 150 € (2)	7.500,00 €

TOTAL GASTOS **18.531,71 €**

SALDO TOTAL 1/12/2014 **8.106,24 €**

(1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS

(2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

Fondo Bonos Equipación **538,97 €**

DEL SALDO TOTAL, 538,97 € CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES	99,87 €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2013	1.284,00 €
SUMA BONOS A UTILIZAR	1.383,87 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA	92,00 €
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN	752,90 €
BONOS SOCIOS BAJA Y/O CADUCADOS	4,81 €
SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO	534,16 €

Subvenciones pendiente de cobrar **500,00 €**

SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2014 DEL AYTO. DE CABANILLAS 50% resto 500,00 €

CLASIFICACIONES A FECHA : 30 de noviembre de 2014								% y BONOS provisionales			Bonos	Importe Bonos	Ayud. Especial
PTO.	SOCIO	SALIDAS PUNTUABLES	SALIDAS NO PUNTUABLES	MARCHAS CICLOTURISTAS	Carrera Pavo	Foto	Suma	% salidas	Bonos Salidas	Otros Bonos			
1	Eduardo de la Cruz	85,0	5	5		1	1	113%	16	1	17	85,00 €	37,80 €
2	Diego Hernandez	82,5	7	1	2	1	3	109%	16	3	19	95,00 €	37,80 €
3	Raúl Martínez	77,0	5	1		1	1	102%	16	1	17	85,00 €	37,80 €
4	Fernando Díaz	75,5	8	1	2	1	3	100%	16	3	19	95,00 €	37,80 €
5	Cesar Portero	74,5	5	1	2	1	3	99%	14	3	17	85,00 €	37,80 €
6	Cesar Arribas	69,0	7	1	2	1	3	91%	14	3	17	85,00 €	37,80 €
7	José Manuel Suárez	67,0	5		1		1	89%	14	1	15	75,00 €	37,80 €
8	Victorino Martínez	64,0	9	1	2	1	3	85%	14	3	17	85,00 €	37,80 €
9	Enrique Abajo	56,0	6		2	1	3	74%	12	3	15	75,00 €	37,80 €
10	Rafael Fernández	49,5	6		1	1	2	66%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
11	Juan A. Aguado	44,0	6	3	1	1	2	58%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
12	Ismael Fernández	40,5	4	1		1	1	54%	12	1	13	65,00 €	37,80 €
13	Ignacio Ruiz	39,5	4	1	2		2	52%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
14	Javier Luengo	39,0	9	1	1	1	2	52%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
15	Diego Ubago	39,0	3		2	1	3	52%	12	3	15	75,00 €	37,80 €
16	Domingo Muñoz	32,0	4		1	1	2	42%	10	2	12	60,00 €	37,80 €
17	Juan Luis Cobeña	27,0	9	1	2		2	36%	10	2	12	60,00 €	37,80 €
18	José A. Centenera	26,0	7	3	2	1	3	34%	10	3	13	65,00 €	37,80 €
19	Luis A. Lozano	25,0	22	2	1	1	2	33%	10	2	12	60,00 €	37,80 €
20	Oscar Baeza	24,5	5	1	2	1	3	32%	10	3	13	65,00 €	37,80 €
21	Javier Del Rey	24,5		3		1	1	32%	10	1	11	55,00 €	37,80 €
22	Manuel Picazo	23,0	1	1		1	1	30%	10	1	11	55,00 €	37,80 €
23	Fernando Monreal	21,0	3			1	1	28%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
24	Fernando Hernández	19,0	3			1	1	25%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
25	Valentín Sánchez	18,0	7	3	2		2	24%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
26	Oscar Baltasar	17,5	9	1	2	1	3	23%	3	3	6	30,00 €	25,40 €
27	Julian Tabernero	14,5	11	1	1		1	19%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
28	Ramón Núñez	14,0	4	4	2		2	19%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
29	David Martino	13,0	4					17%	3		3	15,00 €	25,40 €
30	José Luis Álvarez	11,0	6					15%	3		3	15,00 €	25,40 €
31	Luis Zambrana	10,0						13%	3		3	15,00 €	25,40 €
32	Luis Fdo. Díaz	8,5			2		2	11%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
33	Emilio Moreno	8,0	9					11%	3		3	15,00 €	25,40 €
34	Alberto Fuentes	8,0						11%	3		3	15,00 €	25,40 €
35	José Enrique Santiago	7,5	3		1		1	10%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
36	Gabriel Heredia	7,5	2,5	1	2		2	10%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
37	Carlos Hernandez	7,5	1	1				10%	3		3	15,00 €	25,40 €
38	José A. Naharros	2,0	2	1				3%			0	0,00 €	6,35 €
39	Sergio Calvo	1,5						2%			0	0,00 €	6,35 €
40	Pablo Riveiro	1,0	2					1%			0	0,00 €	6,35 €
41	Juan Manuel Fiz		27					0%			0	0,00 €	6,35 €
42	Ricardo Muñoz		6					0%			0	0,00 €	6,35 €
43	Maria Alonso		4					0%			0	0,00 €	6,35 €
44	Alejandro Albarran							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Joel Albarran							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	José Miguel Fernández							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Juan Cobeña							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Miguel Angel Martínez							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Sergio Ibarra							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Serigo Fernández							0%			0	0,00 €	6,35 €
								319	62			1.905,00 €	1.269,75 €

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2015
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB D. E. CICLOTURISMO
CABANILLAS DEL CAMPO EN EL CLUB SOCIAL MIRADOR DEL HENARES.**

Asistentes 18: Alberto Fuentes, Cesar Portero, David Martino, Diego Ubago, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Emilio Moreno, Enrique Abajo, Fernando Díaz, Fernando Hernández, Ismael Fernández, Javier Luengo, José Manuel Suárez, Luis Zambrana, Oscar Baeza, Rafael Fernández, Valentín Sánchez y Victorino Martínez.

Representados 12: Fernando Monreal, Javier del Rey, José A. Centenera, Juan A. Aguado, Juan Luis Cobeña, Juan Cobeña, Julian Tabernero, Luis F. Diaz, Ricardo Muñoz, Javier Soler, José M. Fernández y Sergio Fernández.

Total Socios 30 que corresponde al **65%**.

En Cabanillas del Campo siendo las 9:10 horas del día 18 de octubre de 2015, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 65%, con el fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria y constituida en primera convocatoria, para la que habían sido oportunamente citados.

Abriendo el acto por Domingo Muñoz como Presidente, se trataron el siguiente punto que conforman el orden de día:

1.- Modificación de Estatutos.

De acuerdo a la disposición transitoria primera de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, establece un plazo de 6 meses para que los clubes deportivos elementales y los clubes deportivos básicos ya constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha adapten sus estatutos a lo dispuesto en esta Ley, quedando una vez realizada la adaptación inscritos en el Registro como clubes deportivos.

Entre los cambios se produce la modificación de la denominación del Club pasando de llamarse "CLUB D. E. CICLOTURISMO CABANILLAS DEL CAMPO" a llamarse "**CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**".

Se da lectura a los nuevos estatutos y se somete a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:45 horas del 18 de octubre de 2015 en Cabanillas del Campo.

El Presidente.

Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario.

Fdo.: Fernando Díaz Pérez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS.**

Asistentes 18: Cesar Arribas, Cesar Portero, David Martino, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Emilio Moreno, Enrique Abajo, Fernando Díaz, Fernando Hernández, Fernando Monreal, Ismael Fernández, Javier Soler, José Enrique Santiago, José Manuel Suárez, Oscar Baeza, Luis Zambrana, Valentín Sánchez y Victorino Martínez.

Representados 8: Alberto Fuentes, Diego Ubago, Javier Luengo, Jose A. Centenera, Juan A. Aguado, Juan Cobeña, Juan Luis Cobeña, Luis F. Díaz.

Total Socios 26 que corresponde al **57%**.

En Cabanillas del Campo siendo las 17:15 horas del día 14 de diciembre de 2015, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 57% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Domingo Muñoz como Presidente, que en primer lugar nos informó de que ha nombrado como **Vicepresidente** a D. **EDUARDO DE LA CRUZ GÓMEZ** según establece los estatutos adaptados a la Ley 5/2015. Se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día:

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2015.

Se explican las diferentes partidas de ingresos y gastos, mostrando listados de los movimientos de la cuenta bancaria que fueron enviados en la convocatoria.

SALDO ANTERIOR 1/12/2014	8.106,24 €
INGRESOS	22.693,42 €
GASTOS	23.680,77 €
SALDO TOTAL 30/11/2015	7.118,89 €

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

2.- Aprobación de la clasificación Temporada Oficial 2015.

La Puntuación de la Temporada Oficial, junto con los bonos asignados y la propuesta de importe en los bonos fueron enviados en la convocatoria.

La clasificación de invierno termina 27 diciembre, a falta de 5 salidas en la web figura la clasificación provisional.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada oficial 2015.

Se asigna para este año un valor de 5€ por cada bono. A los bonos conseguidos en la Temporada Oficial se suman a los pendientes de utilizar del año pasado y a los conseguidos en otras actividades. El valor total de inversión es de 2.470,65€, se adjunta desglose por socio. Todavía pendientes de asignar los bonos de la

Temporada de Invierno, que termina este mes, se estima que la inversión será aproximadamente 275,00€ y serán aprobados definitivamente por la Junta Directiva.

En la última columna figura una Ayuda Especial que propone la Junta para la adquisición de un Chaleco Cortavientos o un Maillot de manga lagar a elegir; esta es de 20€ para quien ha superado el 30% de las salidas, 13€ para quien ha superado el 10% y 3€ para el resto. Del precio de la prenda se descontará esta ayuda y el resto se podrá pagar con los bonos si se dispone de ellos.

Cuando un socio tenga LA NUEVA equipación OFICIAL de verano e invierno, puede utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la **Licencia Federativa** de Ciclismo, con un máximo **30 €** del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (ruedas, cadenas, etc.) SI ESTA SE REALIZARA; siempre teniendo nueva equipación completa y con un descuento máximo del 40%.

Un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, siempre que tenga la nueva equipación completa.

Los bonos que cada socio no utilice, quedarán para la próxima temporada. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

4.- Equipación.

Se mantiene como Equipación oficial la misma del año 2015.

Se ha mandado el “Precio prendas 2016”, son del mismo fabricante CODISPORT.

Hay que enviar un email al correo del club, NO RESPONDER A TODOS, indicando lo que necesita cada uno, con talla. El descuento máximo con los bonos es del 60% y se podrán utilizar los que figuran en el listado de Clasificación y Bonos.

Posteriormente indicaremos el precio que tendría que pagar cada uno en función del pedido.

Hace falta contestar INCLUSO SI NO NECESITAS NADA. La fecha límite es 20 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

Dentro de este punto también se consulta la opinión sobre las prendas utilizadas este año CODISPORT.

Se ha estudiado el cambiar a una nueva marca para la temporada 2017 (posible cambio de patrocinadores) como puede ser SPORTFUL, que supone mejor calidad pero también precios superiores, con un incremento medio del 25%.

Se vota para realizar en cambio de marca obteniendo 5 votos a favor de cambiar y 7 en contra, el resto se abstiene, se creará una Comisión para recabar más información dentro del próximo año y poder decidir en una nueva convocatoria si cambiamos de marca. Esta comisión junto con la junta, se encargarán de realizar los trámites oportunos para la supervisión de la compra de la nueva equipación en caso afirmativo.

5.- Calendario de actividades y horarios de las salidas programadas para 2016.

Se mantienen con carácter general, los mismo horarios de este año:

Meses de enero, febrero, noviembre y diciembre: 9:30 horas

Meses de julio y agosto: 8:30 horas

Resto de meses: 9:00 horas

Pueden tener excepcionalmente algunas salidas un horario diferente por recorridos más largos o por desplazamientos previos en coche. Estas serán publicadas en el calendario a través de la Web.

Se contemplan salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas nacionales y de Castilla-La Mancha.

Se comenta la propuesta enviada en la convocatoria realizada por Domingo, en la que se han reducido distancias y desnivel para las salidas de la temporada de invierno, quitando especialmente alguna de mayor dificultad.

Se han cambiado las salidas de los domingos para que sean más variadas por las distintas zonas.

El hacer más variado las salidas y en especial en invierno implica que hay que ser flexible con días de frío y heladas, pues si se elimina algunas rutas se disminuye la variación.

Se pide por parte de Fernando Monreal el sustituir alguna salida puntual del calendario de invierno, que en un principio se diseñaron para los días de riesgo de lluvia. Elaborará una propuesta de sustitución de estas rutas por otras de características similares, que con el visto bueno de la Junta definirán el Calendario a publicar en la Web y se remitirá por email a todos los socios.

Se aprueba por mayoría.

6.- Cuota de ingreso al Club y cuota anual.

Se mantiene la **cuota anual** de 20€ y la **cuota de ingreso** de 50€

Este año no se hace foto oficial, se decidió que se haría cada dos años, coincidiendo con el cambio de patrocinadores.

Se aprueba por unanimidad.

7.- Reservas presupuestarias para próximo año

Bonos 2015, aprobados en el punto 3º: 2.470,65€

Bonos previstos Temporada de Invierno aproximadamente 275,00€

Ayuda especial para adquisición de equipación cortavientos o maillot manga larga 717,00€, si un socio no adquiere esta equipación pierde esta ayuda.

Asignar 250€ para subvencionar la participación de la Marcha de Almazán, máximo 10€ por socio que asista. Se realizara una placa/trofeo para entregar al club de Almazán por ser este año es su 25º aniversario de la marcha.

Se estima que el saldo al final del año 2016 será alrededor de 5.000,00€.

Se aprueba por unanimidad.

8.- Edad mínima nuevo ingreso y participación de menores en las actividades.

Después de la experiencia de la incorporación condicionada a la ratificación en Asamblea de un menor este año se ha llegado a la siguiente propuesta:

En las salidas, muchas veces se fragmenta el grupo impidiendo el control/vigilancia del menor y existe la posibilidad de que en un futuro se apunten más y se multiplique este problema.

Los menores pueden formar parte del club como socios, pero al no tener actualmente ninguna sección de menores o escuela de ciclismo para poder participar en las rutas, los menores deberán ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

Se ha hablado ya con el padre de Javier Soler para explicarle la problemática y Javier ya se ha apuntado a una club-escuela de ciclismo en Alcobendas, se practicará la devolución de la cuota de ingreso de 50€ y no tendrá derecho a los bonos, salvo que quiera cumplir la condición de que en las salidas este acompañado del padre o tutor.

Se aprueba por unanimidad.

9.- Carrera del Pavo

Se realiza el 19 de diciembre, se pide la participación y/o colaboración de todos. Este año además el ayuntamiento no tiene voluntarios; Domingo como presidente designará los colaboradores que necesita para la organización. Todos los participantes y colaboradores tendrán dos bonos y además el club pagará la cuota de inscripción a los socios que la realicen por Internet.

Se aprueba por unanimidad.

10.- Creación de comisiones, si procede para realizar actividades especiales

Comisión nueva marca Equipación, formada por Cesar Arribas y David Martino.

Comisión organización Comida Hermandad, Fernando Monreal, Victorino Martínez y Javier Luengo.

Comisión Carrera del Pavo, formada por Oscar Baeza y Luis Zambrana.

Esta comisiones coordinadas con la Junta se encargaran de organizar las distintas actividades. Si fuera preciso la Junta podrá crear nuevas comisiones para poder desarrollar cualquier actividad que lo precise.

Se aprueba por unanimidad.

11.- Aprobación del Reglamento 2016.

EL REGLAMENTO PARA LA TEMPORADA 2016 es la adecuación del utilizado en la temporada anterior, con la incorporación de los acuerdos tomado en esta Junta General.

Se mantiene el sistema de puntuación.

Modificación del Art.1

Todo cicloturista o corredor que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha...

Se cambia por: **Todo socio cicloturista** que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha...

Se aprueba por unanimidad.

12.- Ruegos y Preguntas:

12.a Control en la participación de marchas

Los socios que participen en las distintas pruebas deben comunicar al club las características, datos de las pruebas y enviar foto, según formulario que se mandará. Además se debe realizar en representación del Club con el nombre de este y con la equipación oficial. Los socios lo comunicaran al siguiente correo electrónico: marchas@cicloturismocabanillas.es

Eduardo se encargará del registro y control de estas actividades para poder incluirlas dentro de las clasificaciones y en la memoria de anual.

Alberto Fuentes se encargara de publicar dentro de FACEBOOK una reseña de las pruebas en las que se participen con la foto recibida.

12.b Propuesta desplazamientos en coche

Con el fin de fomentar la participación en las salidas especiales (este año no han tenido mucho existo) y en las marchas que precisen el desplazamientos para viajes colectivos, en los que hay que tener en cuenta además del coste del combustible un gasto medio del mantenimiento por km, se establece un coste fijo de 0,025€/km más el coste del combustible en el momento del desplazamiento a un consumo medio de 7 litros/100km.

El traslado se consideraría optimizado cuando al menos en cada vehículo se desplace 3 personas con sus 3 bicicletas.

Si en un coche se pueden llegar a desplazar una persona más con su bicicleta hay que aumentar el 15%, si solo se pueden desplazar 2 personas con sus bicicletas se reducirá el 15%. El gasto del desplazamiento se repartirá en partes iguales.

Esto no implica que no pueda haber socios que decidan no participar en el desplazamiento colectivo y se desplacen por su cuenta.

12.c Mala confección algunas prendas

David Martino manifiesta que recibió un pantalón en el que la badana no estaba en su sitio y quiere que se transmita la queja al fabricante.

Así se hará y se recuerda que es importante cuando se reciban las prendas comprobar cualquier posible defecto de la fabricación; de hecho con esta empresa no hemos tenido problemas en subsanar las prendas que enviaron como tallaje de invierno.

12.d Quitar del calendario fiestas de Castilla-La Mancha

Valentín Sánchez plantea que no figuren las fiestas de Castilla-La Mancha pues hay varios socios que trabajan en Madrid y no pueden participar.

Se recuerda que hace años solo figuraban las fiestas nacionales, y se decidió que debían figurar también las de nuestra comunidad y además sólo son dos salidas en el año.

12.e Ingreso como socio de familiares

Enrique Abajo propone que si un hijo o familiar directo quiere ingresar en el club no se le cobre la cuota de ingreso. No se toma ninguna decisión al respecto pero se estudiará para una próxima Junta General.

12.f Punto de partida

Cesar Arribas pide que todos salgamos desde la plaza y no ser convertida en costumbre por parte de alguno esperar en el recorrido o comenzar antes para ir más tranquilo.

Es conveniente su recordatorio y sólo se puede aceptar que sean excepciones producidas por algún contratiempo de fuerza mayor. Es una medida de seguridad.

12.g Mejorar el agrupamiento y orden en las salidas

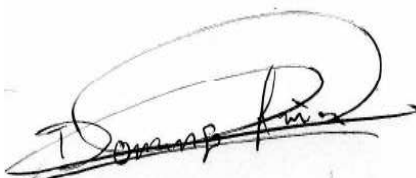
Victorino Martínez insiste que debemos ir más agrupados y ordenados en el pelotón para tener una mayor seguridad en la carretera.

Para lo cual se elabora un recordatorio de las normas que se deben cumplir y se le nombra de **forma experimental ejercer de responsable de marcha** según establece nuestro reglamento en el Art.1, llevara un silbato donado por Ignacio Ruiz para tratar de cumplir las normas.

- Se recuerda que el grupo WhatsApp es un medio de comunicación privado de algunos miembros del club y que no debe ser tenido en cuenta como canal de comunicación oficial, utilizando el e-mail para hacer llegar la información a todos los socios, existe la lista de distribución socios@cicloturismocabanillas.es que de forma automática lo envía a todos. El otro canal oficial de comunicación es mediante publicación en la Web oficial. Quien cambie de correo electrónico debe comunicarlo al secretario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:15 horas del 14 de diciembre de 2015 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Fernando Díaz Pérez

JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2015

SALDO ANTERIOR 1/12/2014	8.106,24 €
---------------------------------	-------------------

INGRESOS 22.693,42 €

SOCIOS	
CUOTAS SOCIOS 2015: 46 x 20€	920,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS	50,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION	3.922,15 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION DEL FONDO	21,00 €
PAGO SOCIOS POLOS	63,00 €
PAGO SOCIOS CALCETINES	96,00 €
PAGO SOCIOS 11 LICENCIAS	815,00 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	- €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	2.695,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	2.283,27 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	700,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	1.128,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	6.900,00 €
OTROS INGRESOS	
RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2014 AYTO. CABANILLAS 50% (resto)	500,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2015 AYTO. CABANILLAS 50% (1ª parte)	625,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2015	525,00 €
PATROCINADORES 2015-2016	1.400,00 €
TOTAL INGRESOS	22.693,42 €

GASTOS 23.680,77 €

LICENCIA FEDERATIVA CLUB 2015	115,00 €
EQUIPACION CLUB 2015	7.356,00 €
POLO CLUB	560,00 €
CALCETINES CLUB	325,00 €
AYUDA MARCHA ALMAZAN	90,00 €
11 LICENCIAS SOCIOS	845,00 €
COMIDA HERMANDAD 2015	384,64 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
TROFEOS 2015	70,00 €
SOCIOS INSCRITOS CARRERA PAVO 2014 (16 x 2€)	32,00 €
BONOS CUOTAS	10,00 €
PAGO ESPECIE GESTION	98,20 €
OTROS GASTOS	
INSCRIPCIONES MARCHAS: 77 X 35 € (1)	2.695,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 13.431 km X 0,17 € / km (1)	2.283,27 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 14 HAB.X 50 € / HAB. (1)	700,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 94 X 12 € (1)	1.128,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 46 X 150 € (2)	6.900,00 €
TOTAL GASTOS	23.680,77 €

SALDO TOTAL 30/11/2015	7.118,89 €
-------------------------------	-------------------

- (1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS
 (2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

Fondo Bonos Equipación 125,65 €

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES	
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2014	1.905,00 €
SUMA BONOS A UTILIZAR	2.439,16 €
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN	2.208,20 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA	30,00 €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS	10,00 €
BONOS SOCIOS BAJA Y/O CADUCADOS	65,31 €
SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO	125,65 €

Subvenciones pendiente de cobrar 625,00 €

SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2015 DEL AYTO. DE CABANILLAS 50% resto	625,00 €
--	----------

Clas	SOCIO	TEMPORADA OFICIAL	% salidas	Bonos T.Oficial 2015	Bonos T.Invierno 2015	Otros Bonos	Total Bonos 2015	Importe AÑO ANT.	Importe Bonos 2015	IMPORTE TOTAL	Ayuda Especial
1	Emilio Moreno	65,0	115%	16		5	21		105,00	105,00	20,00
2	Fernando Díaz	64,0	113%	16		5	21		105,00	105,00	20,00
3	Javier Luengo	57,0	101%	16		2	18		90,00	90,00	20,00
4	Victorino Martínez	56,5	100%	16		5	21	36,40	105,00	141,40	20,00
5	Cesar Arribas	42,5	75%	14		4	18		90,00	90,00	20,00
6	Diego Hernández	41,5	73%	12		2	14	5,40	70,00	75,40	20,00
7	Enrique Abajo	39,5	70%	12		2	14		70,00	70,00	20,00
8	Juan A. Aguado	39,0	69%	12		2	14		70,00	70,00	20,00
9	Ignacio Ruiz	38,0	67%	12		2	14	19,95	70,00	89,95	20,00
10	Cesar Portero	38,0	67%	12		4	16		80,00	80,00	20,00
11	Rafael Fernández	36,5	65%	12		4	16		80,00	80,00	20,00
12	José Manuel Suárez	36,0	64%	12		4	16		80,00	80,00	20,00
13	Javier Del Rey	35,5	63%	12			12		60,00	60,00	20,00
14	Ismael Fernández	30,0	53%	12		2	14		70,00	70,00	20,00
15	Eduardo de la Cruz	29,0	51%	12		1	13		65,00	65,00	20,00
16	Diego Ubago	28,5	50%	12		4	16		80,00	80,00	20,00
17	David Martino	28,0	50%	12		2	14		70,00	70,00	20,00
18	Valentín Sánchez	24,0	42%	10		2	12		60,00	60,00	20,00
19	Fernando Monreal	23,0	41%	10			10		50,00	50,00	20,00
20	Alberto Fuentes	22,5	40%	10		2	12		60,00	60,00	20,00
21	Oscar Baeza	22,5	40%	10		2	12	3,00	60,00	63,00	20,00
22	Javier Soler	21,5	38%	10		3	13		65,00	65,00	20,00
23	Julian Tabernero	21,0	37%	10		2	12		60,00	60,00	20,00
24	Juan Manuel Fiz	20,0	35%	10		2	12		60,00	60,00	20,00
25	Carlos Hernández	19,0	34%	10		2	12		60,00	60,00	20,00
26	Manuel Picazo	19,0	34%	10		4	14		70,00	70,00	20,00
27	Domingo Muñoz	17,0	30%	10		4	14		70,00	70,00	20,00
28	José A. Centenera	15,0	27%	3		2	5		25,00	25,00	13,00
29	José Luis Álvarez	13,0	23%	3			3		15,00	15,00	13,00
30	Luis Zambrana	12,0	21%	3		3	6		30,00	30,00	13,00
31	José Enrique Santiago	9,0	16%	3			3		15,00	15,00	13,00
32	Juan Luis Cobeña	8,5	15%	3		4	7		35,00	35,00	13,00
33	Fernando Hernández	8,0	14%	3		2	5		25,00	25,00	13,00
34	Ramón Núñez	8,0	14%	3		4	7	3,15	35,00	38,15	13,00
35	Raúl Martínez	7,5	13%	3		2	5	27,60	25,00	52,60	13,00
36	Luis A. Lozano	7,5	13%	3		4	7	0,15	35,00	35,15	13,00
37	José Miguel Fernández	7,5	13%	3		2	5		25,00	25,00	13,00
38	Miguel Angel Martínez	6,5	12%	3		5	8		40,00	40,00	13,00
39	Sergio Fernández	6,0	11%	3		2	5		25,00	25,00	13,00
40	María Alonso	2,0	4%								3,00
41	Gabriel Heredia	1,0	2%			2	2		10,00	10,00	3,00
42	José A. Naharros		0%								3,00
43	Oscar Baltasar		0%					30,00		30,00	3,00
44	Ricardo Muñoz		0%								3,00
45	Juan Cobeña		0%			4	4		20,00	20,00	3,00
-	Luis Fdo. Díaz		0%			2	2		10,00	10,00	3,00
Sumas				358		111	469	125,65	2.345,00	2.470,65	717,00



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.a.- BALANCE

JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2015

SALDO ANTERIOR 1/12/2014	8.106,24 €
---------------------------------	-------------------

INGRESOS 22.693,42 €

SOCIOS	
CUOTAS SOCIOS 2015: 46 x 20€	920,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS	50,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION	3.922,15 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION DEL FONDO	21,00 €
PAGO SOCIOS POLOS	63,00 €
PAGO SOCIOS CALCETINES	96,00 €
PAGO SOCIOS 11 LICENCIAS	815,00 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	- €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	2.695,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	2.283,27 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	700,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	1.128,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	6.900,00 €
OTROS INGRESOS	
RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2014 AYTO. CABANILLAS 50% (resto)	500,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2015 AYTO. CABANILLAS 50% (1ª parte)	625,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2015	525,00 €
PATROCINADORES 2015-2016	1.400,00 €
TOTAL INGRESOS	22.693,42 €

GASTOS 23.680,77 €

LICENCIA FEDERATIVA CLUB 2015	115,00 €
EQUIPACION CLUB 2015	7.356,00 €
POLO CLUB	560,00 €
CALCETINES CLUB	325,00 €
AYUDA MARCHA ALMAZAN	90,00 €
11 LICENCIAS SOCIOS	845,00 €
COMIDA HERMANDAD 2015	384,64 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
TROFEOS 2015	70,00 €
SOCIOS INSCRITOS CARRERA PAVO 2014 (16 x 2€)	32,00 €
BONOS CUOTAS	10,00 €
PAGO ESPECIE GESTION	98,20 €
OTROS GASTOS	
INSCRIPCIONES MARCHAS: 77 X 35 € (1)	2.695,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 13.431 km X 0,17 € / km (1)	2.283,27 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 14 HAB.X 50 € / HAB. (1)	700,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 94 X 12 € (1)	1.128,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 46 X 150 € (2)	6.900,00 €
TOTAL GASTOS	23.680,77 €

SALDO TOTAL 30/11/2015	7.118,89 €
-------------------------------	-------------------

- (1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS
 (2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

Fondo Bonos Equipación 125,65 €

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES	
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2014	1.905,00 €
SUMA BONOS A UTILIZAR	2.439,16 €
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN	2.208,20 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA	30,00 €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS	10,00 €
BONOS SOCIOS BAJA Y/O CADUCADOS	65,31 €
SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO	125,65 €

Subvenciones pendiente de cobrar 625,00 €

SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2015 DEL AYTO. DE CABANILLAS 50% resto	625,00 €
--	----------



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.b.- MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	1 de diciembre de 2014
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2015

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
Saldo inicial			01/12/14			8.106,24	
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.126,24	CUOTA 2015 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.146,24	CUOTA 2015 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.166,24	CUOTA 2015 - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.186,24	CUOTA 2015 - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.206,24	CUOTA 2015 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.226,24	CUOTA 2015 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.246,24	CUOTA 2015 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.266,24	CUOTA 2015 - EMILIO MORENO BLAZQUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.286,24	CUOTA 2015 - ENRIQUE ABAJO SANZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.306,24	CUOTA 2015 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.326,24	CUOTA 2015 - GABRIEL HEREDIA GARCIA MIGUEL
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.346,24	CUOTA 2015 - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.366,24	CUOTA 2015 - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.386,24	CUOTA 2015 - JOSE A. CENTENERA GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.406,24	CUOTA 2015 - JOSE A. NAHARROS CARRETERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.426,24	CUOTA 2015 - JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.446,24	CUOTA 2015 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.466,24	CUOTA 2015 - JUAN COBEÑA LERIDA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.486,24	CUOTA 2015 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.506,24	CUOTA 2015 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.526,24	CUOTA 2015 - JULIAN TABERNERO GASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.546,24	CUOTA 2015 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.566,24	CUOTA 2015 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.586,24	CUOTA 2015 - MARIA ALONSO PERELA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.606,24	CUOTA 2015 - MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BORREGUERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.626,24	CUOTA 2015 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.646,24	CUOTA 2015 - OSCAR BALTASAR DE LA PAZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.666,24	CUOTA 2015 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.686,24	CUOTA 2015 - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.706,24	CUOTA 2015 - RICARDO MUÑOZ CALVO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.726,24	CUOTA 2015 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	1 de diciembre de 2014
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2015

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	20,00	8.746,24	CUOTA 2015 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/14	02/12/14	0000000000	80,00	8.826,24	LICENCIA 2015 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/12/14	03/12/14	3362633662	20,00	8.846,24	CUOTA 2015 - JUAN ANTONIO AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	03/12/14	03/12/14	0312313800	52,20	8.898,44	EQUIPACION 2015 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/12/14	03/12/14	3362633662	76,20	8.974,64	EQUIPACION 2015 - JUAN ANTONIO AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	20,00	8.994,64	CUOTA 2015 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	20,00	9.014,64	CUOTA 2015 - JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	20,00	9.034,64	CUOTA 2015 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	52,20	9.086,84	EQUIPACION 2015 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	61,20	9.148,04	EQUIPACION 2015 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	133,60	9.281,64	EQUIPACION 2015 - EMILIO MORENO BLAZQUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	42,45	9.324,09	EQUIPACION 2015 - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	32,10	9.356,19	EQUIPACION 2015 - JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	04/12/14	04/12/14	11033300900	191,65	9.547,84	EQUIPACION 2015 - JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	57,15	9.604,99	EQUIPACION 2015 - JUAN COBEÑA LERIDA
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	285,70	9.890,69	EQUIPACION 2015 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	27,45	9.918,14	EQUIPACION 2015 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	20,25	9.938,39	EQUIPACION 2015 - JULIAN TABERNERO GASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	28,10	9.966,49	EQUIPACION 2015 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	81,20	10.047,69	EQUIPACION 2015 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	67,20	10.114,89	EQUIPACION 2015 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	121,60	10.236,49	EQUIPACION 2015 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/14	04/12/14	0000000000	85,30	10.321,79	EQUIPACION 2015 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	20,00	10.341,79	CUOTA 2015 - ALBERTO FUENTES GARRIDO
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	20,00	10.361,79	CUOTA 2015 - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	-20,00	10.341,79	PAGO CUOTA ESPECIE - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	20,00	10.361,79	CUOTA 2015 - LUIS FERNANDO DIAZ GAGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	65,60	10.427,39	EQUIPACION 2015 - ALBERTO FUENTES GARRIDO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/14	05/12/14	3382724389	101,20	10.528,59	EQUIPACION 2015 - ENRIQUE ABAJO SANZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	63,20	10.591,79	EQUIPACION 2015 - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	-63,20	10.528,59	PAGO EQUIP. ESPECIE - FERNANDO DIAZ PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	05/12/14	05/12/14	1603301617	106,35	10.634,94	EQUIPACION 2015 - JULIAN TABERNERO GASCO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	1 de diciembre de 2014
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2015

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/12/14	05/12/14	0000000000	27,10	10.662,04	EQUIPACION 2015 - LUIS FERNANDO DIAZ GAGO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	09/12/14	09/12/14	0803300848	81,20	10.743,24	EQUIPACION 2015 - JOSE A. CENTENERA GONZALEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	09/12/14	09/12/14	0803300848	80,00	10.823,24	LICENCIA 2015 - JOSE A. CENTENERA GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	000	09/12/14	09/12/14	0000000000	20,00	10.843,24	CUOTA 2015 - JAVIER DEL REY PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	000	09/12/14	09/12/14	0000000000	20,00	10.863,24	CUOTA 2015 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
TRANSFERENCIA INTERNA	13	09/12/14	09/12/14	0000000000	143,60	11.006,84	EQUIPACION 2015 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/12/14	09/12/14	3422826013	143,60	11.150,44	EQUIPACION 2015 - DAVID MARTINO GARCIA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/12/14	09/12/14	3422826359	71,20	11.221,64	EQUIPACION 2015 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	09/12/14	09/12/14	1203001912	81,20	11.302,84	EQUIPACION 2015 - JAVIER DEL REY PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	09/12/14	09/12/14	7403300692	165,65	11.468,49	EQUIPACION 2015 - JOSE A. NAHARROS CARRETERO
TRANSFERENCIA INTERNA	000	09/12/14	09/12/14	0000000000	61,15	11.529,64	EQUIPACION 2015 - MARIA ALONSO PERELA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/12/14	09/12/14	3422825289	10,65	11.540,29	EQUIPACION 2015 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/12/14	09/12/14	3392804470	127,65	11.667,94	EQUIPACION 2015 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/12/14	10/12/14	3432871054	20,00	11.687,94	CUOTA 2015 - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/12/14	10/12/14	3432871054	46,65	11.734,59	EQUIPACION 2015 - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/12/14	11/12/14	0307867800	55,20	11.789,79	EQUIPACION 2015 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/14	12/12/14	0000000000	-1.500,00	10.289,79	PAGO A CUENTA EQUIPACION BIKE TIME
TRANSFERENCIA INTERNA	13	12/12/14	12/12/14	0000000000	20,00	10.309,79	CUOTA 2015 - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
TRANSFERENCIA INTERNA	13	12/12/14	12/12/14	0000000000	69,30	10.379,09	EQUIPACION 2015 - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
TRANSFERENCIA INTERNA	13	12/12/14	12/12/14	0000000000	52,20	10.431,29	EQUIPACION 2015 - CESAR PORTERO OBISPO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/12/14	15/12/14	3463010853	19,05	10.450,34	EQUIPACION 2015 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/12/14	15/12/14	3462989637	20,00	10.470,34	CUOTA 2015 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/12/14	15/12/14	3462989637	89,20	10.559,54	EQUIPACION 2015 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	15/12/14	15/12/14	0000000000	-10,00	10.549,54	PAGO CUOTA BONOS - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	15/12/14	15/12/14	0252505100	-115,00	10.434,54	FED.CICLISMO CASTILA-LA MANCHA 2015
OPERACION EN EFECTIVO	000	15/12/14	15/12/14	0252505100	-160,00	10.274,54	PAGO DOS LICENCIAS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/12/14	16/12/14	3493083161	21,50	10.296,04	EQUIPACION 2015 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/12/14	16/12/14	3493035572	181,65	10.477,69	EQUIPACION 2015 - MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BORREGUERO
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	17/12/14	17/12/14	0000000000	-12,50	10.465,19	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/14	17/12/14	3503131660	20,00	10.485,19	CUOTA 2015 - FERNANDO MONREAL MODREGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/14	17/12/14	3503130646	55,20	10.540,39	EQUIPACION 2015 - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/14	17/12/14	3503117259	67,65	10.608,04	EQUIPACION 2015 - JAVIER LUENGO ARJONA

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	1 de diciembre de 2014
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2015

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/14	17/12/14	3503130845	80,00	10.688,04	LICENCIA 2015 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/14	17/12/14	3503118366	86,10	10.774,14	EQUIPACION 2015 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
OPERACION EN EFECTIVO	000	17/12/14	17/12/14	0000000000	55,20	10.829,34	EQUIPACION 2015 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	17/12/14	17/12/14	0000000000	125,00	10.954,34	EQUIPACION 2015 - GABRIEL HEREDIA GARCIA MIGUEL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/14	18/12/14	3513169229	84,07	11.038,41	EQUIPACION 2015 - FERNANDO MONREAL MODREGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/14	18/12/14	1103300900	80,00	11.118,41	LICENCIA 2015 - JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/12/14	18/12/14	0000000000	108,20	11.226,61	EQUIPACION 2015 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
OPERACION EN EFECTIVO	000	19/12/14	19/12/14	0000000000	-42,00	11.184,61	PAGO 3 POLOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	20/12/14	20/12/14	0000000000	80,00	11.264,61	LICENCIA 2015 - MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BORREGUERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	20/12/14	20/12/14	0000000000	80,00	11.344,61	LICENCIA 2015 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	20/12/14	20/12/14	0000000000	-30,00	11.314,61	DEVOLUCION EQUIPACION 2015 - ENRIQUE ABAJO SANZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	20/12/14	20/12/14	0000000000	-32,00	11.282,61	INCRIPCIONES 16 SOCIOS CARRERA DEL PAVO
OPERACION EN EFECTIVO	000	20/12/14	20/12/14	0000000000	7,00	11.289,61	POLO 2015 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/12/14	21/12/14	0000000000	8,00	11.297,61	EQUIPACION 2015 - JULIAN TABERNERO GASCO - RESTO
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/12/14	21/12/14	0000000000	21,00	11.318,61	EQUIPACION 2015 - CESAR ARRIBAS BLADE - PERNERAS ANT.
OPERACION EN EFECTIVO	000	22/12/14	22/12/14	0000000000	-320,00	10.998,61	PAGO CUATRO LICENCIAS
OPERACION EN EFECTIVO	000	29/12/15	29/12/15	0000000000	-2.000,00	8.998,61	PAGO A CUENTA EQUIPACION BIKE TIME
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	30/12/15	30/12/15	3633572662	80,00	9.078,61	LICENCIA 2015 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/01/15	02/01/15	0000000000	10,50	9.089,11	POLO 2015 - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/01/15	02/01/15	0000000000	2,40	9.091,51	EQUIPACION 2015 Modificacion - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/01/15	02/01/15	0000000000	7,00	9.098,51	EQUIPACION 2015 Modificacion - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/01/15	02/01/15	0000000000	8,00	9.106,51	EQUIPACION 2015 Modificacion - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/01/15	05/01/15	0900951300	15,60	9.122,11	EQUIPACION 2015 Modificacion - GABRIEL HEREDIA GARCIA MIGUEL
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/01/15	05/01/15	0900951300	7,00	9.129,11	POLO 2015 - GABRIEL HEREDIA GARCIA MIGUEL
OPERACION EN EFECTIVO	000	06/01/15	06/01/15	0000000000	9,00	9.138,11	EQUIPACION 2015 Modificacion - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/01/15	07/01/15	0000000000	8,00	9.146,11	EQUIPACION 2015 Modificacion - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/01/15	07/01/15	0308264100	80,00	9.226,11	LICENCIA 2015 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/01/15	07/01/15	0000000000	-30,00	9.196,11	PAGO LICENCIA BONOS - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/15	08/01/15	0000000000	8,00	9.204,11	EQUIPACION 2015 Modificacion - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/15	08/01/15	0000000000	8,00	9.212,11	EQUIPACION 2015 Modificacion - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/15	08/01/15	0000000000	4,00	9.216,11	EQUIPACION 2015 Modificacion - LUIS FERNANDO DIAZ GAGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/15	08/01/15	0000000000	-518,00	8.698,11	PAGO 36 POLOS + DISEÑO LOGO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	1 de diciembre de 2014
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2015

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/15	09/01/15	0050120443	10,50	8.708,61	POLO 2015 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/15	09/01/15	0000000000	8,00	8.716,61	EQUIPACION 2015 Modificacion - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	10,50	8.727,11	POLO 2015 - JAVIER DEL REY PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	10,50	8.737,61	POLO 2015 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	8,00	8.745,61	EQUIPACION 2015 Modificacion - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	8,00	8.753,61	EQUIPACION 2015 Modificacion - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	8,00	8.761,61	EQUIPACION 2015 Modificacion - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINO
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	8,00	8.769,61	EQUIPACION 2015 Modificacion - JAVIER DEL REY PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	8,00	8.777,61	EQUIPACION 2015 Modificacion - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	1,20	8.778,81	EQUIPACION 2015 Modificacion - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	4,13	8.782,94	EQUIPACION 2015 Modificacion - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/15	10/01/15	0000000000	2,40	8.785,34	EQUIPACION 2015 Modificacion - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/01/15	11/01/15	0000000000	-9,45	8.775,89	DEVOLUCION EQUIPACION 2015 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/01/15	11/01/15	0000000000	7,00	8.782,89	POLO 2015 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/01/15	11/01/15	0000000000	8,00	8.790,89	EQUIPACION 2015 Modificacion - JOSE A. CENTENERA GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/01/15	11/01/15	0000000000	1,20	8.792,09	EQUIPACION 2015 Modificacion - JUAN MANUEL FIZ PRADA
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/01/15	11/01/15	0000000000	1,20	8.793,29	EQUIPACION 2015 Modificacion - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/01/15	12/01/15	0000000000	-240,00	8.553,29	PAGO TRES LICENCIAS
TRANSFERENCIA INTERNA	13	13/01/15	13/01/15	1103300900	8,00	8.561,29	EQUIPACION 2015 Modificacion - JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ VILLA
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/15	13/01/15	0000000000	8,00	8.569,29	EQUIPACION 2015 Modificacion - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	14/01/15	14/01/15	0000000000	8,00	8.577,29	EQUIPACION 2015 Modificacion - ALBERTO FUENTES GARRIDO
OPERACION EN EFECTIVO	000	19/01/15	19/01/15	0310920700	80,00	8.657,29	LICENCIA 2015 - JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA
RETROCESION DE APUNTE	000	22/01/15	16/01/15	0000000000	12,50	8.669,79	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/02/15	02/02/15	0312427900	500,00	9.169,79	PATROCINADOR N-II: 2015-2016
OPERACION EN EFECTIVO	000	29/12/15	29/12/15	0000000000	-3.856,00	5.313,79	PAGO RESTO EQUIPACION BIKE TIME
OPERACION EN EFECTIVO	000	06/02/15	06/02/15	0000000000	8,00	5.321,79	EQUIPACION 2015 Modificacion - JOSE A. NAHARROS CARRETERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	06/02/15	06/02/15	0000000000	2,40	5.324,19	EQUIPACION 2015 Modificacion - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/01/15	11/01/15	0000000000	-4,00	5.320,19	DEVOLUCION EQUIPACION 2015 - MARIA ALONSO PERELA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/02/15	24/02/15	0555525555	80,00	5.400,19	LICENCIA 2015 - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	24/02/15	24/02/15	0000000000	50,00	5.450,19	CUOTA INGRESO - JAVIER SOLER BORREGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	24/02/15	24/02/15	0000000000	20,00	5.470,19	CUOTA 2015 - JAVIER SOLER BORREGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	24/02/15	24/02/15	0000000000	45,00	5.515,19	LICENCIA 2015 - JAVIER SOLER BORREGO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	1 de diciembre de 2014
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2015

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	25/02/15	25/02/15	0000000000	-125,00	5.390,19	PAGO DOS LICENCIAS (MASTER + INFANTIL)
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/03/15	13/03/15	0000000000	300,00	5.690,19	PATROCINADOR K & F: 2015-2016
OPERACION EN EFECTIVO	000	15/03/15	15/03/15	0000000000	100,00	5.790,19	PATROCINADOR PLANTAS GUADALAJARA: 2015
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/03/15	16/03/15	0000000000	-12,50	5.777,69	COMISION GESTION CUENTA
RETROCESION DE APUNTE	000	17/03/15	17/03/15	0000000000	12,50	5.790,19	DEVOLUCION COMISIONES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/04/15	17/04/15	1067638003	500,00	6.290,19	PATROCINADOR JESTHISA 2015-2016
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/04/15	24/04/15	1137828176	41,50	6.331,69	EQUIPACION 2015 Modificacion - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/05/15	10/05/15	0000000000	-90,00	6.241,69	9 PARTICIPANTES MARCHA ALMAZAN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/05/15	22/05/15	1419020381	500,00	6.741,69	AYUNTAMIENTO CABANILLAS AYUDAS 50% RESTO ASOCIACION
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/06/15	16/06/15	0000000000	-12,50	6.729,19	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/06/15	22/06/15	1700381048	5,43	6.734,62	PAGO CALCETINES - DAVID MARTINO GARCIA
RETROCESION DE APUNTE	000	10/07/15	16/01/15	0000000000	12,50	6.747,12	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/07/15	11/07/15	0000000000	-35,50	6.711,62	DEVOLUCION EQUIPACION 2015 - JUAN LUIS COBEÑA
OPERACION EN EFECTIVO	000	14/07/15	14/07/15	0252505100	-38,66	6.672,96	DOMINIO Y ALOJAMIENTO, CUOTA ANUAL
OPERACION EN EFECTIVO	000	17/07/15	17/07/15	0000000000	-325,00	6.347,96	PAGO CALCETINES BIKE TIME
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	30/07/15	30/07/15	2102050504	525,00	6.872,96	AYUDA DIPUTACION 2015
OPERACION EN EFECTIVO	000	31/07/15	31/07/15	0000000000	-0,93	6.872,03	DEVOLUCION CALCETINES - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	31/07/15	31/07/15	0000000000	91,50	6.963,53	INGRESO SOCIOS CALCETINES
OPERACION EN EFECTIVO	000	31/07/15	31/07/15	0000000000	-15,00	6.948,53	PAGO EQUIP. ESPECIE - FERNANDO DIAZ PEREZ
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/09/15	16/09/15	0000000000	-12,50	6.936,03	COMISION GESTION CUENTA
RETROCESION DE APUNTE	000	08/10/15	16/09/15	0000000000	12,50	6.948,53	DEVOLUCION COMISIONES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/10/15	16/10/15	2884965821	625,00	7.573,53	AYUDA AYUNTAMIENTO 2015 - 1ª PARTE 50%
OPERACION EN EFECTIVO	000	25/11/15	25/11/15	0000000000	-70,00	7.503,53	TROFEOS 2015
OPERACION EN EFECTIVO	000	30/11/15	30/11/15	0000000000	-384,64	7.118,89	COMIDA HERMANDAD 2015
Saldo Final 30 noviembre 2015						7.118,89	

Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.c.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.015

Se ha realizado una nueva equipación que se ha convertido en la EQUIPACIÓN OFICIAL, al menos para las dos próximas temporadas, se ha realizado por Codisport a través de Bike Time.

Este año tocaba renovar los patrocinadores y han causado baja Comidas Populares y Bicisport, en su lugar se ha incorporado Autoescuela N-II, además Jesthisa se mantiene con su propio logo y no con el logo ONE con el que estuvo los dos años anteriores. También se mantienen los patrocinadores K&F y Plantas Guadalajara.

Este diseño de ropa es el definitivo. En la espalda llevará SIEMPRE el logo del Club, dejando el resto para los patrocinadores.

Excepcionalmente este año los descuentos máximos para la compra de esta ropa serán del 70%.

Es obligatorio ir con la última equipación para poder puntuar MAILLOT Y CULOTE, si no lleva ropa del club, no puntuará.

Este año se ha asignado una ayuda especial para adquisición de equipación de verano, independiente de los bonos de 37,80€ para quien supera el 30% salidas, 25,40€ superando el 10% y 6,35€ el resto socios.

También se han realizado calcetines y un polo como uniforme para actos como marchas.

La equipación ha sido abonada por cada uno de los socios con los descuentos obtenidos por la participación en las actividades a través de los bonos de la clasificación de salidas puntuables.

PEDIDO SOCIOS

Socio	Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud
Alberto Fuentes	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
Alberto Fuentes	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Alberto Fuentes	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Carlos Hernandez	Chaqueta térmica Invierno	XL		78,00	1
Carlos Hernandez	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
Carlos Hernandez	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Carlos Hernandez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Cesar Arribas	Chaqueta térmica Invierno	XL		78,00	1
Cesar Arribas	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
Cesar Arribas	Culotte Verano	M	GEL	39,50	1
Cesar Arribas	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Cesar Portero	Chaqueta térmica Invierno antigua	XXL		68,00	1
Cesar Portero	Culotte largo Invierno	XXL	GEL	46,50	1
Cesar Portero	Culotte Verano	XL	GEL	39,50	1
Cesar Portero	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	1
David Martino	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
David Martino	Culotte largo Invierno	L		42,50	1
David Martino	Culotte Verano	L		35,50	1
David Martino	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Diego Hernandez	Chaqueta térmica Invierno antigua	L		68,00	1
Diego Hernandez	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
Diego Hernandez	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Diego Hernandez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Diego Ubago	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
Diego Ubago	Culotte largo Invierno	XL	GEL	46,50	1
Diego Ubago	Culotte Verano	XL	GEL	39,50	1
Diego Ubago	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	1
Domingo Muñoz	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
Domingo Muñoz	Culotte largo Invierno	XL	GEL	46,50	1
Domingo Muñoz	Culotte Verano	XL	GEL	39,50	1
Domingo Muñoz	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	1
Eduardo de la Cruz	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
Eduardo de la Cruz	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
Eduardo de la Cruz	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Eduardo de la Cruz	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Emilio Moreno	Chaqueta térmica Invierno antigua	M		68,00	1

Anexos Memoria 2.015

Socio	Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud
Emilio Moreno	Culotte largo Invierno	M		42,50	1
Emilio Moreno	Culotte Verano	M		35,50	1
Emilio Moreno	Maillot manga corta (cremallera abierta)	M		28,00	1
Enrique Abajo	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
Enrique Abajo	Culotte largo Invierno	XL		42,50	1
Enrique Abajo	Culotte Verano	XL		35,50	1
Enrique Abajo	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	1
Fernando Díaz	Chaqueta térmica Invierno antigua	XXL		68,00	1
Fernando Díaz	Culotte largo Invierno	XXL	GEL	46,50	1
Fernando Díaz	Culotte Verano	XXL	GEL	39,50	1
Fernando Díaz	Guantes cortos	XXL		14,00	1
Fernando Díaz	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	1
Fernando Hernández	Culotte Verano	XXL		35,50	1
Fernando Hernández	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	1
Fernando Hernández	Chaqueta térmica Invierno antigua	XXL		68,00	1
Fernando Monreal	Culotte Verano	M		35,50	1
Fernando Monreal	Maillot manga corta (cremallera abierta)	S		28,00	1
Fernando Monreal	Chaqueta térmica Invierno	M		78,00	1
Gabriel Heredia	Chaqueta térmica Invierno	XL		78,00	1
Gabriel Heredia	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
Gabriel Heredia	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Gabriel Heredia	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Ignacio Ruiz	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Ignacio Ruiz	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Ignacio Ruiz	Chaqueta térmica Invierno	XL		78,00	1
Ismael Fernández	Chaqueta térmica Invierno antigua	S		68,00	1
Ismael Fernández	Culotte largo Invierno	S		42,50	1
Ismael Fernández	Culotte Verano	S		35,50	1
Ismael Fernández	Maillot manga corta (cremallera abierta)	S		28,00	1
Javier Del Rey	Chaqueta térmica Invierno antigua	XL		68,00	1
Javier Del Rey	Culotte largo Invierno	XL	GEL	46,50	1
Javier Del Rey	Culotte Verano	XL	GEL	39,50	1
Javier Del Rey	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	1
Javier Luengo	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
Javier Luengo	Culotte largo Invierno	M	GEL	46,50	1
Javier Luengo	Culotte Verano	M	GEL	39,50	1
Javier Luengo	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	1

Anexos Memoria 2.015

Socio	Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud
Javier Luengo	Maillot manga larga (entretiempo)	XL		41,50	1
José A. Centenera	Chaqueta térmica Invierno	L		78,00	1
José A. Centenera	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
José A. Centenera	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
José A. Centenera	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
José A. Naharros	Chaqueta térmica Invierno	L		78,00	1
José A. Naharros	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
José A. Naharros	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
José A. Naharros	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
José Enrique Santiago	Culotte Verano	M		35,50	1
José Enrique Santiago	Maillot manga corta (cremallera abierta)	M		28,00	1
José Enrique Santiago	Guantes cortos	M		14,00	1
José Luis Álvarez	Chaqueta térmica Invierno antigua	XXL		68,00	1
José Luis Álvarez	Culotte largo Invierno	XXL	GEL	46,50	1
José Luis Álvarez	Culotte Verano	XXL	GEL	39,50	1
José Luis Álvarez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	1
José M. Fernández	Chaqueta térmica Invierno	M		78,00	1
José M. Fernández	Culotte largo Invierno	M	GEL	46,50	1
José M. Fernández	Culotte Verano	M	GEL	39,50	1
José M. Fernández	Guantes cortos	L		14,00	1
José M. Fernández	Maillot manga corta (cremallera abierta)	M		28,00	1
José Manuel Suárez	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
José Manuel Suárez	Chaqueta térmica Invierno antigua	XXL		68,00	1
José Manuel Suárez	Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	1
José Manuel Suárez	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
José Manuel Suárez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	1
Juan A. Aguado	Chaqueta térmica Invierno	XL		78,00	1
Juan A. Aguado	Culotte largo Invierno	L		42,50	1
Juan A. Aguado	Culotte Verano	L		35,50	1
Juan A. Aguado	Maillot sin mangas (cremallera abierta)	L		28,00	1
Juan Cobeña	Culotte Verano	L	MUJER	35,50	1
Juan Cobeña	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Juan Luis Cobeña	Chaqueta térmica Invierno antigua	XXL		68,00	1
Juan Luis Cobeña	Culotte largo Invierno	L		42,50	1
Juan Luis Cobeña	Culotte largo Invierno	L	MUJER	42,50	1
Juan Luis Cobeña	Culotte largo Invierno	XXL		42,50	1
Juan Luis Cobeña	Culotte Verano	XXL		35,50	1

Anexos Memoria 2.015

Socio	Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud
Juan Luis Cobeña	Guantes cortos	XXL		14,00	1
Juan Luis Cobeña	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	1
Juan Luis Cobeña	Maillot manga larga (entretiempo)	L		41,50	1
Juan Luis Cobeña	Maillot manga larga (entretiempo)	L		41,50	1
Juan Luis Cobeña	Maillot manga larga (entretiempo)	XXL		41,50	1
Juan Manuel Fiz	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Juan Manuel Fiz	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Juan Manuel Fiz	Maillot sin mangas (cremallera abierta)	XL		28,00	1
Julian Taberero	Culotte Verano	S	GEL	39,50	1
Julian Taberero	Maillot manga corta (cremallera abierta)	S		28,00	1
Julian Taberero	Chaqueta térmica Invierno	S		78,00	1
Julian Taberero	Culotte largo Invierno	S	GEL	46,50	1
Luis A. Lozano	Chaqueta térmica Invierno	XXS	MUJER	78,00	1
Luis A. Lozano	Culotte Verano	M	GEL	39,50	1
Luis A. Lozano	Guantes cortos	L		14,00	1
Luis A. Lozano	Maillot manga corta (cremallera abierta)	M		28,00	1
Luis F. Díaz	Culotte Verano	M	GEL	39,50	1
Luis F. Díaz	Guantes cortos	M		14,00	1
Luis F. Díaz	Maillot manga corta (cremallera abierta)	M		28,00	1
Luis Zambrana	Culotte Verano	S		35,50	1
Luis Zambrana	Maillot manga corta (cremallera abierta)	S		28,00	1
Luis Zambrana	Culotte largo Invierno	S		42,50	1
Manuel Picazo	Chaqueta térmica Invierno antigua	XL		68,00	1
Manuel Picazo	Culotte largo Invierno	L		42,50	1
Manuel Picazo	Culotte Verano	L		35,50	1
Manuel Picazo	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Maria Alonso	Culotte Verano	XXS	MUJER	35,50	1
Maria Alonso	Maillot sin mangas (cremallera abierta)	XXS	MUJER	28,00	1
Miguel A. Martínez	Chaqueta térmica Invierno antigua	XL		68,00	1
Miguel A. Martínez	Culotte largo Invierno	L		42,50	1
Miguel A. Martínez	Culotte Verano	L		35,50	1
Miguel A. Martínez	Guantes cortos	M		14,00	1
Miguel A. Martínez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	1
Oscar Baeza	Chaqueta térmica Invierno	XS		78,00	1
Oscar Baeza	Culotte largo Invierno	XS		42,50	1
Oscar Baeza	Culotte Verano	XS		35,50	1
Oscar Baeza	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XS		28,00	1

Anexos Memoria 2.015

Socio	Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud
Rafael Fernández	Chaqueta térmica Invierno antigua	L		68,00	1
Rafael Fernández	Culotte largo Invierno	XL	GEL	46,50	1
Rafael Fernández	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Rafael Fernández	Guantes cortos	L		14,00	1
Rafael Fernández	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	1
Ramon Núñez	Culotte Verano	M	GEL	39,50	1
Ramon Núñez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	M		28,00	1
Raúl Martínez	Chaqueta térmica Invierno	XL		78,00	1
Raúl Martínez	Culotte largo Invierno	XL	GEL	46,50	1
Raúl Martínez	Culotte Verano	L	GEL	39,50	1
Raúl Martínez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Sergio Fernández	Culotte largo Invierno	XXL	GEL	46,50	1
Sergio Fernández	Culotte Verano	XL	GEL	39,50	1
Sergio Fernández	Guantes cortos	L		14,00	1
Sergio Fernández	Guantes cortos	L		14,00	1
Sergio Fernández	Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	1
Valentín Sánchez	Chaqueta térmica Invierno	L		78,00	1
Valentín Sánchez	Culotte largo Invierno	M	GEL	46,50	1
Valentín Sánchez	Culotte Verano	M	GEL	39,50	1
Valentín Sánchez	Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	1
Victorino Martínez	Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	1
Victorino Martínez	Culotte largo Invierno	XL	GEL	46,50	1
Victorino Martínez	Culotte Verano	XL	GEL	39,50	1
Victorino Martínez	Maillot sin mangas (cremallera abierta)	XL		28,00	1

IMPORTE PRENDAS POR SOCIOS

Num.	Socio	Importe Pedido	Ayuda Especial	Dto. Bonos	Importe Pagado
1	Alberto Fuentes	114,00 €	25,40 €	15,00 €	73,60 €
2	Carlos Hernandez	192,00 €	25,40 €	15,00 €	151,60 €
3	Cesar Arribas	192,00 €	37,80 €	85,00 €	69,20 €
4	Cesar Portero	182,00 €	37,80 €	85,00 €	59,20 €
5	David Martino	184,00 €	25,40 €	15,00 €	143,60 €
6	Diego Hernandez	182,00 €	37,80 €	89,60 €	54,60 €
7	Diego Ubago	192,00 €	37,80 €	75,00 €	79,20 €
8	Domingo Muñoz	192,00 €	37,80 €	60,90 €	93,30 €
9	Eduardo de la Cruz	192,00 €	37,80 €	85,00 €	69,20 €

Anexos Memoria 2.015

Num.	Socio	Importe Pedido	Ayuda Especial	Dto. Bonos	Importe Pagado
10	Emilio Moreno	174,00 €	25,40 €	15,00 €	133,60 €
11	Enrique Abajo	184,00 €	37,80 €	75,00 €	71,20 €
12	Fernando Díaz	196,00 €	37,80 €	95,00 €	63,20 €
13	Fernando Hernández	131,50 €	25,40 €	20,00 €	86,10 €
14	Fernando Monreal	141,50 €	25,40 €	32,03 €	84,07 €
15	Gabriel Heredia	192,00 €	25,40 €	26,00 €	140,60 €
16	Ignacio Ruiz	145,50 €	37,80 €	64,05 €	43,65 €
17	Ismael Fernández	174,00 €	37,80 €	66,90 €	69,30 €
18	Javier Del Rey	182,00 €	37,80 €	55,00 €	89,20 €
19	Javier Luengo	233,50 €	37,80 €	123,92 €	71,78 €
20	José A. Centenera	192,00 €	37,80 €	65,00 €	89,20 €
21	José A. Naharros	192,00 €	6,35 €	12,00 €	173,65 €
22	José Enrique Santiago	77,50 €	25,40 €	20,00 €	32,10 €
23	José Luis Álvarez	182,00 €	25,40 €	40,40 €	116,20 €
24	José Manuel Suárez	260,00 €	37,80 €	125,00 €	97,20 €
25	Juan A. Aguado	184,00 €	37,80 €	70,00 €	76,20 €
26	Juan Luis Cobeña	397,50 €	37,80 €	74,00 €	285,70 €
27	Juan Manuel Fiz	95,50 €	6,35 €	60,50 €	28,65 €
28	Julian Tabernero	192,00 €	25,40 €	32,00 €	134,60 €
29	Luis A. Lozano	159,50 €	37,80 €	73,85 €	47,85 €
30	Luis F. Diaz	81,50 €	25,40 €	25,00 €	31,10 €
31	Luis Zambrana	106,00 €	25,40 €	31,00 €	49,60 €
32	Manuel Picazo	174,00 €	37,80 €	55,00 €	81,20 €
33	Oscar Baeza	184,00 €	37,80 €	91,00 €	55,20 €
34	Oscar Baltasar				
35	Rafael Fernández	196,00 €	37,80 €	83,00 €	75,20 €
36	Ramón Núñez	67,50 €	25,40 €	21,85 €	20,25 €
37	Raúl Martínez	192,00 €	37,80 €	96,60 €	57,60 €
38	Valentín Sánchez	192,00 €	25,40 €	37,00 €	129,60 €
39	Victorino Martínez	192,00 €	37,80 €	96,60 €	57,60 €
40	María Alonso	63,50 €	6,35 €		57,15 €
41	Ricardo Muñoz				
42	Sergio Fernández	142,00 €	6,35 €		135,65 €
43	Juan Cobeña	63,50 €	6,35 €		57,15 €
44	Miguel A. Martínez	188,00 €	6,35 €		181,65 €
45	José M. Fernández	206,00 €	6,35 €		199,65 €
46	Javier Soler				
Sumas		7.356,00 €	1.231,65 €	2.208,20 €	3.916,15 €

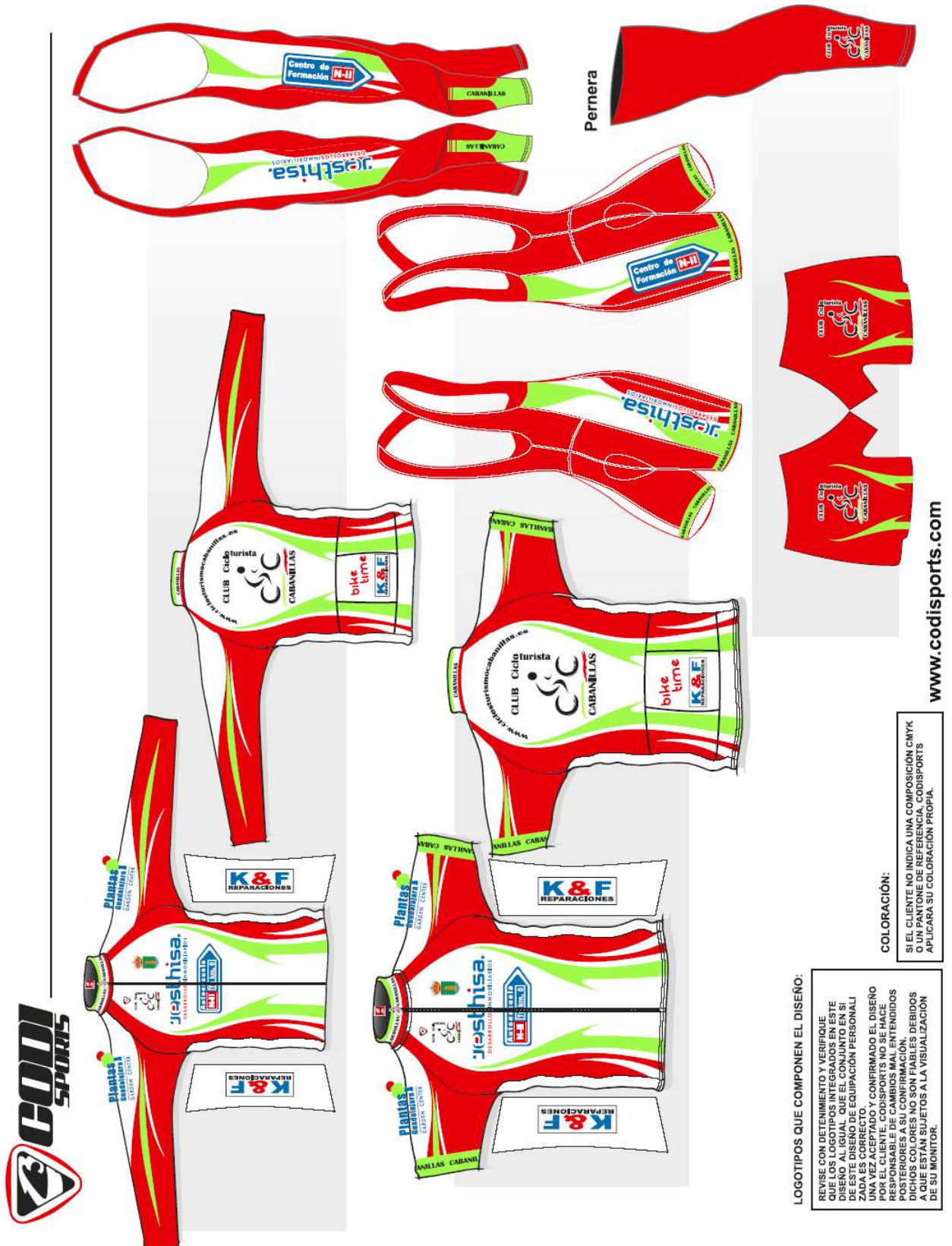
FACTURA

Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud	Suma
Chaqueta térmica Invierno	XS		78,00	1	78,00
Chaqueta térmica Invierno	S		78,00	1	78,00
Chaqueta térmica Invierno	M		78,00	2	156,00
Chaqueta térmica Invierno	L		78,00	3	234,00

Anexos Memoria 2.015

Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud	Suma
Chaqueta térmica Invierno	XL		78,00	6	468,00
Chaqueta térmica Invierno	XXL		78,00	8	624,00
Chaqueta térmica Invierno	XXS	MUJER	78,00	1	78,00
Chaqueta térmica Invierno antigua	S		68,00	1	68,00
Chaqueta térmica Invierno antigua	M		68,00	1	68,00
Chaqueta térmica Invierno antigua	L		68,00	2	136,00
Chaqueta térmica Invierno antigua	XL		68,00	3	204,00
Chaqueta térmica Invierno antigua	XXL		68,00	6	408,00
Culotte largo Invierno	S	GEL	46,50	1	46,50
Culotte largo Invierno	M	GEL	46,50	3	139,50
Culotte largo Invierno	L	GEL	46,50	9	418,50
Culotte largo Invierno	XL	GEL	46,50	6	279,00
Culotte largo Invierno	XXL	GEL	46,50	4	186,00
Culotte largo Invierno	L	MUJER	42,50	1	42,50
Culotte largo Invierno	XS		42,50	1	42,50
Culotte largo Invierno	S		42,50	2	85,00
Culotte largo Invierno	M		42,50	1	42,50
Culotte largo Invierno	L		42,50	5	212,50
Culotte largo Invierno	XL		42,50	1	42,50
Culotte largo Invierno	XXL		42,50	1	42,50
Culotte Verano	S	GEL	39,50	1	39,50
Culotte Verano	M	GEL	39,50	7	276,50
Culotte Verano	L	GEL	39,50	12	474,00
Culotte Verano	XL	GEL	39,50	6	237,00
Culotte Verano	XXL	GEL	39,50	2	79,00
Culotte Verano	XXS	MUJER	35,50	1	35,50
Culotte Verano	L	MUJER	35,50	1	35,50
Culotte Verano	XS		35,50	1	35,50
Culotte Verano	S		35,50	2	71,00
Culotte Verano	M		35,50	3	106,50
Culotte Verano	L		35,50	4	142,00
Culotte Verano	XL		35,50	1	35,50
Culotte Verano	XXL		35,50	2	71,00
Guantes cortos	M		14,00	3	42,00
Guantes cortos	L		14,00	5	70,00
Guantes cortos	XXL		14,00	2	28,00
Maillot manga corta (cremallera abierta)	XS		28,00	1	28,00
Maillot manga corta (cremallera abierta)	S		28,00	4	112,00
Maillot manga corta (cremallera abierta)	M		28,00	6	168,00
Maillot manga corta (cremallera abierta)	L		28,00	15	420,00
Maillot manga corta (cremallera abierta)	XL		28,00	7	196,00
Maillot manga corta (cremallera abierta)	XXL		28,00	7	196,00
Maillot manga larga (entretiempo)	L		41,50	2	83,00
Maillot manga larga (entretiempo)	XL		41,50	1	41,50
Maillot manga larga (entretiempo)	XXL		41,50	1	41,50
Maillot sin mangas (cremallera abierta)	L		28,00	1	28,00
Maillot sin mangas (cremallera abierta)	XL		28,00	2	56,00
Maillot sin mangas (cremallera abierta)	XXS	MUJER	28,00	1	28,00
TOTAL				171	7.356,00 €

DISEÑO 2015



LOGOTIPOS QUE COMPONEN EL DISEÑO:

REVISE CON DETENIMIENTO Y VERIFIQUE EL DISEÑO DEL LOGOTIPO ANTES DE ENTREGAR EL DISEÑO AL IGUAL QUE EL CONJUNTO EN SI DE ESTE DISEÑO DE EQUIPACIÓN PERSONALI ZADA ES CORRECTO.

UNA VEZ ACEPTADO Y CONFIRMADO EL DISEÑO POR EL CLIENTE, CODISPORTS NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS ENTENDIDOS POSTERIORES A SU CONFIRMACIÓN. LOS DICHOS COLORES NO SON FIABLES DEBIDOS A QUE ESTÁN SUJETOS A LA VISUALIZACIÓN DE SU MONITOR.

COLORACIÓN:

SI EL CLIENTE NO INDICA UNA COMPOSICIÓN CMYK O UN PANTONE DE REFERENCIA, CODISPORTS APLICARÁ SU COLORACIÓN PROPIA.

www.codisports.com

Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.d.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS

Cuadro con justificación de gastos en las Marchas Cicloturistas, para realizarlas se precisa realizar desplazamientos, y en algunos casos alojamiento además de los gastos de mantenimiento e inscripción en las pruebas, que suele ser de 35 € de media por prueba más 10 € para la licencia de un día para los socios que no disponen de ella. Todos estos gastos han sido costeados por los socios que han participado en cada prueba.

N	Fecha	Marcha Cicloturista	Num. Socios	Alojamiento	Manutención	Kilometros Desplazamiento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
1	08/03/15	Duathlon de Yebes	3			32	1	32
2	15/03/15	Bilbao-Bilbao	3	3	9	800	2	1.600
3	22/03/15	Mtb Fraguabike - Gargoles	1		1	160	1	160
4	12/04/15	Mtb BikeTime - El Sotillo	3		3	140	1	140
5	19/04/15	José Luis Viejo - Azuqueca	10			24	5	120
6	25/04/15	Maraton Mtb Monegros - Sariñena	3	3	9	680	1	680
7	10/05/15	Marcha villa de Almazan	9		9	300	4	1.200
8	16/05/15	Maraton Largo Mtb Valles de la Alcarria - Guadalajara	2			15	2	30
9	16/05/15	Meida maraton Corto Mtb Valles de la Alcarria - Guadalajara	2		3	15	1	15
10	17/05/15	Sierra Norte - Buitrago	2		3	144	1	144
11	30/05/15	100 Alto Rey - Hiendelaencina	3		18	124	1	124
12	31/05/15	Cicloturista Pamplona	1	1	4	890	1	890
13	31/05/15	Mtb El Gallardo - Marchamalo	2		1	0	0	0
14	06/06/15	Mtb Madrid Segovia - Alcobendas	3		1	150	1	150
15	06/06/15	Lagos de Covadonga - Cangas	1	1	3	1.080	1	1.080
16	06/06/15	10000 del Soplao - Cabezón de la Sal	1	1	3	828	1	828
17	21/06/15	MadridXtreme - Colmenar de Oreja	2		2	210	2	420
18	27/06/15	Triatlón Pareja	3		3	880	1	880
19	09/08/15	La Purito Andorra	1	1	3	1.108	1	1.108
20	15/08/15	XXII MARCHA CICLOTURISTA PEDRO DELGADO	3		3	320	3	960
21	29/08/15	Triatlón de Guadalajara	3			146	2	292
22	30/08/15	Marcha Malaguilla	2			56	1	56
23	20/09/15	XIII Marcha Comunidad de Madrid	1			126	1	126
24	27/09/15	Talajara - Talavera	3	3	9	400	1	400
25	03/10/15	X Marcha Cicloturista Ciudad de Valencia	1	1	3	760	1	760
26	11/10/15	Ciclocros Torrejón de Ardoz	1			72	1	72
27	25/10/15	Ciclocros Mejorada del Campo	1			90	1	90
28	25/10/15	Mtb Sigüenza - Escarcha Extreme	1		1	162	1	162

Anexos Memoria 2.015

N	Fecha	Marcha Cicloturista	Num. Socios	Alojamiento	Manutención	Kilometros Desplazamiento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
29	01/11/15	Ciclocros Coslada	1			100	1	100
30	08/11/15	Ciclocros El Escorial	1		1	232	1	232
31	15/11/15	Ciclocros San Sebastian Reyes	1			126	1	126
32	22/11/15	Ciclocros Copa España - Alcobendas	1			126	1	126
33	28/11/15	Ciclocros Boadilla del Monte	1		1	164	1	164
34	29/11/15	Ciclocros Boadilla del Monte-2	1		1	164	1	164
35	12/12/15	Ciclocros Daganzo de Arriba	1			72	1	72
36	13/12/15	Mtb - El Pavo - Chiloeches	1			32	1	32
37	26/12/15	Ciclocros Los Molinos	1		1	228	1	228
TOTALES 2015			80	14	95			13.763

Las 3 últimas pruebas de este año no entran dentro de este ejercicio económico pues corresponde desde el 01/12/2014 a 30/12/2015. El último cuadro corresponden a todas las pruebas del 2015:

CUENTAS 2015			
CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	77	35,00 €	2.695,00 €
ALOJAMIENTO	14	50,00 €	700,00 €
MANUTENCIÓN	94	12,00 €	1.128,00 €
KILÓMETROS	13.431	0,17 €	2.283,27 €
TOTAL GASTOS			6.806,27 €

TOTAL ANUAL 2015			
CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	80	35,00 €	2.800,00 €
ALOJAMIENTO	14	50,00 €	700,00 €
MANUTENCIÓN	95	12,00 €	1.140,00 €
KILÓMETROS	13.763	0,17 €	2.339,71 €
TOTAL GASTOS			6.979,71 €